

# Equivalencia

PARLAMENTARIA

NUEVA ÉPOCA | AÑO 3 | NÚMERO 5 | AGO-SEP 2009



## Comisión de Equidad y Género

# Equivalencia

PARLAMENTARIA

NUEVA ÉPOCA | AÑO 3 | NÚMERO 5 | AGO-SEP 2009

## Legislando

- 4 Balance de las integrantes de la CEG
- 8 Legislando en la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados  
*Dip. Nelly Asunción Hurtado Pérez. LX Legislatura*
- 10 Mi experiencia en la LX Legislatura  
*Dip. Guadalupe Socorro Flores Salazar. LX Legislatura*
- 12 Armonización Legislativa  
*Dip. Yolanda Rodríguez Ramírez. LX Legislatura*
- 14 Sin las mujeres, la democracia no va  
*Dip. Martha Angélica Tagle Martínez. LX Legislatura*
- 16 Participación de la mujer en la vida política del país  
*Dip. Ana María Ramírez Cerda. LX Legislatura*
- 18 Participación de la mujer e igualdad de género  
*Dip. Ricardo Cantú Garza. LX Legislatura*
- 19 Mujeres trabajadoras y equidad  
*Dip. Silvia Luna Rodríguez. LX Legislatura*
- 20 Argumentos jurídicos sobre la Norma Oficial Mexicana para prestación de servicios de salud y criterios para la atención médica de la violencia  
*Dip. Elsa Conde Rodríguez. LX Legislatura*
- 21 Los retos y las propuestas pendientes para la Legislatura LXI
- 26 Lejos de alcanzar la cuota del 40%

## Regiones

- 28 Ni por violación, varios estados reprueban la interrupción legal del embarazo

## Transversalidad

- 32 Un paso adelante, dos atrás. La norma 046 secuestrada, recuperada pero entrampada

## Sociedad civil

- 38 El XI encuentro feminista, acuerdos para el empoderamiento de las mujeres

## Internacional

- 42 Estancados los compromisos internacionales para el avance de las mujeres
- 46 A seis años de dar cuentas ¿en qué quedaron los compromisos?

## Visibilización

- 48 Mujeres que cuentan
- 48 Breves parlamentarias
- 49 Agenda parlamentaria
- 49 Glosario

### Directora General

Diputada Maricela Contreras Julián, PRD  
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género  
de la Cámara de Diputados de  
la LX Legislatura

### Consejo Editorial

Dip. Nelly Asunción Hurtado Pérez, PAN  
Dip. Mirna Cecilia Rincón Vargas, PAN  
Dip. Guadalupe Socorro Flores Salazar, PRD  
Dip. Yolanda Rodríguez Ramírez, PRI  
Dip. Ana María Ramírez Cerda, PVEM  
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez, Convergencia

Secretario Técnico de la Comisión de Equidad  
y Género de la LX Legislatura  
Lic. Miguel Ángel Guerrero López

### Directora de Información

Lucía Lagunes Huerta

### Auxiliar de Redacción

Alejandra Gabriela González Méndez

### Edición y Corrección

Patricia Bastidas Carlos

Enlace H. Cámara de Diputados  
Angélica Elizabeth Garduño Ramírez

### Fotografía

Maricruz Cruz Montesinos

### Diseño

arre

### Impresión

Solys Impresores  
c/Santo Domingo 78  
Col. La Preciosa  
CP 02460  
Azcapotzalco, DF

### Distribución

Mexpost

Equivalencia Parlamentaria Legislando por la  
Igualdad se edita en colaboración con Comunicación  
e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC) y es una  
publicación de distribución gratuita.  
Tiraje 5,000 ejemplares.

Año 3. Número 5, Nueva Época.

Fecha de publicación 21-08-09.

ISSN 1870-5014. Revista bimensual editada y  
publicada por CIMAC. Balderas 86 Col. Centro,  
México DF, tel. 55102033 mediante convenio con  
la Comisión de Equidad y Género de la Cámara  
de Diputados. Certificado de Licitud de Convenio  
de Título en trámite. Certificado de Contenido  
en trámite ante la Comisión Calificadora de  
Publicaciones y Revistas Ilustradas.  
Tel.55100085  
equivalenciaparlamentaria2@yahoo.com.mx

# Equivalencia Parlamentaria

## Legislando por la igualdad



Dip. Maricela Contreras Julián  
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género  
de la H. Cámara de Diputados LX Legislatura.

*“...lo que ha sucedido aquí, el no tener por primera vez en nueve años un presupuesto etiquetado a favor de las mujeres de nuestro país, es realmente una tragedia. Esta soberanía, durante los años anteriores, había aprobado y apoyado las propuestas que la Comisión de Equidad y Género venía haciendo a favor de las mujeres de nuestro país... esta actitud deja muy mal parado al Congreso de México. Y también es una muestra de la demagogia, de los argumentos que se presentaron en el proyecto de Presupuesto que hablaba sobre la equidad de género, de las políticas a favor de las mujeres... Quiero advertir a las mujeres y hombres de este país, que la equidad de género está en riesgo y que tenemos que buscar alguna manera de reparar este daño que aquí se ha hecho”.*

Estas palabras fueron parte de mi intervención en la tribuna de la Cámara de Diputados en diciembre de 2006, donde voté en contra de la aprobación del Presupuesto de Egresos, pues se había ignorado el esfuerzo que las diputadas realizamos para asignar recursos a programas dirigidos a mujeres; ello nos decía que el trabajo para avanzar en el tema de la igualdad de género en la LX Legislatura no sería una tarea fácil.

Pero ahora, al finalizar este periodo podemos afirmar que el contexto del discurso tuvo un cambio sustancial por el trabajo de la CEG en estos tres años.

Al ser Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, uno de los retos fue consolidar procesos que disminuyeran la brecha de desigualdad y sentar bases firmes sobre las cuales hacer efectivos nuestros derechos, lo que debe incidir en un mejor nivel de vida.

El escenario político en el que comenzó esta Legislatura fue muy ríspido; la correlación de fuerzas al interior del Congreso implicaba construir estrategias para colocar el tema de los derechos de las mujeres en la agenda y no permitir retrocesos.

Como legisladoras, tuvimos la responsabilidad de aportar elementos para contribuir en la construcción de una sociedad incluyente y pugnar por una verdadera igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Como feministas, somos mujeres comprometidas con las luchas de mexicanas que van cristalizando el reconocimiento de nuestros derechos y libertades fundamentales; nuestra voz dio continuidad a las voces que exigían el derecho al voto desde la Constitución de 1857 y de todas las que hemos derribado obstáculos que limitan nuestra libertad de ser, estar o decidir.

También dio forma a la lucha de las mujeres que denunciaron la violencia familiar y de género, colocándola como un asunto de interés público, o de las que plasmaron en la Ley el delito de la violación en el matrimonio y se opusieron a la burda obligación del débito conyugal; a las que han exigido educación sexual y el uso de métodos anticonceptivos como alternativa de planificación de vida.

Dar continuidad a procesos iniciados por las diputadas salientes y continuar con el trabajo a favor de las mujeres desde el ámbito legislativo fue el encargo que tomamos al integrar la CEG.

En esas circunstancias, no podíamos permitir una sociedad con prejuicios, inquisitoria y que antepusiera visiones personales sobre los derechos de las mujeres universalmente reconocidos, con marcos jurídicos obsoletos y reformas jurídicas que van en retroceso.

Esas reflexiones estuvieron presentes en el trabajo cotidiano y fueron recordatorios de que las cosas no están del todo bien a pesar de los avances, pues vemos cómo persiste la discriminación laboral, se sigue negando el acceso a los servicios de salud de calidad, las oportunidades son desiguales en el desarrollo profesional y persiste la brecha de desigualdad de género.

Las alianzas y consensos de la CEG permitieron avanzar sobre bases firmes, reconociendo las diferencias, sumando voluntades y uniendo esfuerzos al interior de la Cámara de Diputados, con dependencias de gobierno, instancias estatales y municipales, sociedad civil, académicas y organismos internacionales.

Los resultados que da cuenta *Equivalencia Parlamentaria* en este número son una prueba: se avanzó en la institucionalización de la perspectiva de género; además del intenso trabajo para contar con un marco jurídico evitando que alguna disposición menoscabe nuestros derechos.

Se lograron cambios importantes en materia de participación política avanzando en el porcentaje de las cuotas de género a un 60-40; en el Ejército y la Marina se reformaron disposiciones para que no se discrimine por razones de género su acceso a los planteles militares o a los ascensos; se lograron recursos para programas dirigidos a mujeres y la igualdad de género, con la asignación total en 2008 y 2009, de 16 mil 264 millones de pesos, en 27 dependencias y dirigidos a 125 programas en el Anexo 9A del PEF y un Artículo 25 con lineamientos mínimos para el ejercicio, seguimiento y rendición de cuentas del gasto público con perspectiva de género.

De esa manera, revertimos lo que dio pie a las palabras con las que iniciamos este texto.

Parte fundamental de nuestro trabajo fue la relación con el Inmujeres que salió fortalecido con recursos, una nueva Ley, además de consolidar la relación interinstitucional con dependencias de gobierno y el trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos internacionales, haber convocado a foros de discusión, talleres para avanzar en el camino de la igualdad de género.

*Equivalencia Parlamentaria* abordará estos y otros temas, dejando constancia del trabajo realizado.

A pesar de ello, aún quedan pendientes, en gran medida por la cultura institucional que pretende quedarse intocable por la falta de sensibilidad y voluntad política de muchas instancias para realizar un trabajo de fondo; esa cultura que no permitió avanzar en temas fundamentales como incorporar en la Reforma del Estado la perspectiva de género a nivel constitucional, incluir en la Ley Federal de Trabajo disposiciones que garanticen la no discriminación laboral y brinden igualdad de oportunidades, o garantizar plenamente el acceso a la salud integral de las mujeres y el reconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos.

Debe trabajarse en un modelo económico que combata la feminización de la pobreza y disminuya los mayores efectos de las crisis económicas en las mujeres; sentar las bases de un marco jurídico para elevar el desarrollo humano en función del género, eliminar estereotipos y el lenguaje sexista en los medios de comunicación y establecer una planeación democrática del país tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

Tenemos frente a nosotras el reto de continuar con los logros obtenidos, consolidar los avances y hacer efectivas las leyes, programas y políticas públicas dirigidas a disminuir la brecha de desigualdad.

Resta agradecer a todas las personas que estos tres años han aportado para que las mujeres contemos con acciones y leyes que nos permitan un mejor nivel de vida. De manera especial, reconozco y agradezco la labor de mis compañeras diputadas y compañeros que integramos la Comisión de Equidad y Género por la dedicación mostrada, así como al equipo técnico que nos apoyó en todo momento y a las legisladoras y legisladores que, desde fuera de la Comisión, nos brindaron su ayuda para entregar estos resultados. De verdad, muchas gracias.

Sigamos trabajando juntas por el bien de las mujeres de este país.

*Dip. Maricela Contreras Julián  
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género  
Cámara de Diputados LX Legislatura*

# Balance de las integrantes de la CEG

Laura Baptista González

Modificaciones a diversas leyes, asignación de un amplio presupuesto, reuniones para concretar programas de salud, educación y protección de los derechos humanos de las mujeres tendientes a consolidar su participación en la toma de decisiones, son algunos logros de la Comisión de Equidad y Género.

Al concluir los trabajos de la LX Legislatura del Congreso las diputadas de la Comisión de Equidad y Género evaluarán las acciones emprendidas en el contexto de la polarización política por las elecciones federales de 2006. Por eso, el mayor logro en su agenda fue el consenso entre las distintas fuerzas representadas en la Comisión.

Los trabajos iniciaron con la consolidación de dos leyes: la Ley General para una Vida libre de Violencia y la Ley por la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Luego, designaron partidas basadas en las necesidades de género, destinando recursos para el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), que se tradujo en un importante aumento para 2009, explica la diputada Martha Tagle de Convergencia.

Las legisladoras Yolanda Rodríguez del Partido Revolucionario Institucional y Claudia Cruz del Partido de la Revolución Democrática destacan el fortalecimiento del marco jurídico del presupuesto, la incorporación del Artículo 25 en el decreto del

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEDF 2008 y 2009), con lineamientos para el ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas desde la perspectiva de género y la histórica asignación de 16 mil 264 millones de pesos para ese ejercicio.

“El seguimiento en la aplicación de los presupuestos es algo inédito que debe destacarse”, asegura la diputada Ana María Ramírez Cerda, del PVEM.

## La legislatura de los consensos

Para sacar adelante la agenda de mujeres la Comisión excluyó temas “espinosos” que amenazaran con detener los trabajos.

Las reformas al Cofipe es otra bandera que destacan las integrantes de la Comisión. Aunque este marco legal deberá ser revisado.

En lo educativo, la diputada Yolanda Rodríguez del PRI destaca la reforma a la Ley General de Educación para

introducir como principio erradicar la violencia en los planteles, el fortalecimiento de los programas de género en la Administración Pública Federal y el establecimiento de unidades de género en tres áreas del Poder Judicial.

Para el campo de la salud reproductiva y la atención preventiva se deben desprender acciones concretas, asegura la diputada Lilia Merodio, del Partido Revolucionario Institucional. Martha Tagle señala que la Secretaría de Salud presentó uno de los mayores retrasos en el ejercicio de los recursos.

Con la intención de armonizar los códigos penales, civiles y familiares de los estados con las convenciones internacionales y medir los avances y rezagos en cada entidad, se realizó el Congreso Nacional Legislativo. Su éxito dependerá de cada instancia estatal y de los partidos que los apoyen, aseguran las legisladoras.

Si bien la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez destaca avances en el tema de mujeres indígenas y Claudia Cruz, diputada por el PRD, la agenda formulada en beneficio de ellas, Martha Tagle acepta que el mejoramiento de la condición de las mujeres indígenas es el gran pendiente de la Legislatura.

### Algunas de las actividades realizadas por la Comisión de Equidad y Género

#### ACCIONES

Firma del Pacto Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Creación de Unidades de Género en la Administración Pública Federal.

Incidencia en el Poder Judicial.

#### Armonización legislativa

Congreso Nacional Legislativo.

Exhorto a las entidades federativas para la creación de leyes de igualdad y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Reformas legislativas para armonización.

#### Violencia de género

Exhorto para publicar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento.

Exhorto para la publicación de la NOM 046 relativa a la atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

Fortalecimiento y armonización al marco jurídico de combate a la violencia de género.

#### RESULTADOS

- Adhesión al Pacto de 470 legisladores federales, las 32 entidades federativas y 48 organizaciones de la sociedad civil.

- Creación de cinco unidades de género en dependencias de gobierno y nombramiento de 26 enlaces de género de la APF.

- Tres unidades de género en la SCJN, el Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura.

- Tres congresos regionales y uno nacional.  
- 32 propuestas de reformas a códigos civiles y penales para eliminar disposiciones en contra de los derechos de las mujeres.

- Aprobación de 29 leyes locales de violencia contra las mujeres, 28 están publicadas.

- Una reforma a la Ley de Igualdad, de Vivienda y de Fomento a las Actividades realizadas por OSC.

- Publicación de la Ley y de su Reglamento con la consecuente entrada en vigor.

- Publicación de la NOM y su consecuente entrada en vigor.

- Aprobación de cuatro iniciativas de reforma a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia.  
- Aprobación de reformas al Código Penal para que el M.P. solicite medidas precautorias.  
- Aprobación de reformas a la Ley General de Educación para introducir la erradicación de la violencia de género.  
- Aprobación de reformas a la Ley General de Salud en materia de atención a la violencia de género.

## Participación política y económica

### ACCIONES

Reforma electoral con perspectiva de género.

Representación de mujeres en el Consejo General del IFE.

Participación de Mujeres en el Ejército y Fuerzas Armadas.

### RESULTADOS

- Reformas al Cofipe para elevar el porcentaje de las cuotas de género en 60-40.
- Obligación de destinar dos por ciento de presupuesto de los partidos a la capacitación de liderazgo político de mujeres.
- Aprobación de un exhorto.
- Aprobación de tres iniciativas de reformas a las leyes orgánicas y de ascensos del Ejército y de la Marina para que las mujeres accedan a grados militares y a planteles sin discriminación.

## Salud integral

Fortalecimiento del marco jurídico de atención a la salud de las mujeres.

Feminización del VIH/Sida.

- Iniciativa de reformas a la Ley General de Salud para brindar información en salud reproductiva.
- Reforma a la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para garantizar el acceso a la salud reproductiva en igualdad de circunstancias.
- Reforma a la Ley General de Población para que los derechos reproductivos se enfoquen a mujeres y hombres en igualdad de circunstancias.
- Creación de un programa presupuestal para el combate específico de la pandemia.
- Realización del Foro de VIH/Sida: Legislar es prevenir.

## Ámbito laboral

Fortalecimiento del marco jurídico laboral con perspectiva de género.

- Reforma de la Ley Federal del Trabajo para que se prohíba el certificado de no gravidez como requisito para emplearse.
- Opinión para legislar en materia de trabajadoras del hogar.
- Reforma a la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para establecer medidas sobre la conciliación en la vida familiar y laboral.
- Exhorto a las dependencias federales y entidades federativas para que adopten medidas sobre la conciliación en la vida laboral y familiar.

## Mujeres indígenas y rurales

Análisis de la problemática de las mujeres indígenas.

Fortalecimiento del marco jurídico de protección a las mujeres indígenas.

- Foro Nacional de Mujeres Indígenas.
- Agenda de los Derechos de las Mujeres Indígenas.
- Exhorto para respetar el derecho de las mujeres indígenas a participar en política.
- Reformas en la nueva Ley del Inmujeres para poner especial atención en el desarrollo de las mujeres indígenas y no se atente contra sus derechos.

Apoyo a las actividades realizadas por mujeres en zonas rurales.

- Reforma a la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para fomentar los proyectos y cooperativas de mujeres rurales.

Promoción del Día Nacional de la Mujer Rural.

- Se decretó el 15 de octubre como Día Nacional de la Mujer Rural.

### **Presupuestos con perspectiva de género**

Colocación del tema en la agenda legislativa.

- Foro Nacional de Presupuesto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Foro Balance y Perspectivas del PAIMEF.
- Instalación de la Mesa Interinstitucional de Presupuestos Pro-Igualdad de Género.
- Incorporación del Artículo 25 en el decreto de PEDF 2008 y 2009, que contiene lineamientos del ejercicio de los recursos y rendición de cuentas de los mismos, desde la perspectiva de género.
- Elaboración de cuatro propuestas de reformas a las leyes de Planeación, de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Fiscalización y de Acceso a la Información Gubernamental.

Fortalecimiento del marco jurídico de presupuesto con perspectiva de género.

- Entre 2008 y 2009 se asignó un total de 16 mil 264 millones de pesos, en 27 dependencias y dirigidos a 125 programas, acciones y unidades responsables.

### **Fortalecimiento institucional**

Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres.

- Nueva Ley del Inmujeres.

Asignación de mayores recursos a instancias estatales de las mujeres.

- Mayores recursos para el desarrollo de programas en las instancias estatales por un monto de 232 mdp en 2008 y 2009.
- Se visitaron 18 entidades federativas para sostener reuniones de trabajo con los poderes del Estado.

Impulso para la creación de instancias municipales de mujeres.

- Recursos para la creación y fortalecimiento de instancias municipales de mujeres por un total de 112 mdp en 2008 y 2009.

# Legislando en la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados

Dip. Nelly Asunción Hurtado Pérez

Un mayor presupuesto para acciones a favor del desarrollo de las mujeres, la modificación de algunas leyes que protegen sus derechos humanos, que impulsan su participación política y presencia en la toma de decisiones, además de otros logros, la CEG trabajó con un gran compromiso y espíritu de servicio.

Desde su creación, la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados ha tomado a la perspectiva de género como elemento fundamental para analizar las relaciones entre mujeres y hombres para reconocer positivamente su diversidad y generar propuestas que eliminen la discriminación y garanticen la igualdad.

Trabajar como integrante de la Comisión de Equidad de Género ha sido un reto reconfortante y aleccionador. He sido partícipe del reconocer y promover un Estado democrático que incluya la decidida participación femenina en la toma de decisiones y reconozca su libertad para decidir, actuar y pensar, para la construcción del Bien Común y el desarrollo nacional.

En la LX legislatura se alcanzaron logros importantes en materia de igualdad entre mujeres y hombres, como las reformas al Cofipe para la participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y

la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en candidaturas a cargos de elección popular.

Otros logros son las reformas a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para la plena integración de las mujeres en las Fuerzas Armadas en absoluta igualdad.

Deben reconocerse los esfuerzos de la Comisión para expedir una nueva Ley del Instituto Nacional de las Mujeres que permita una mayor claridad en las atribuciones y competencias del Instituto.

La CEG propuso que se declarara al 2009 “Año para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” y se modificara la denominación de la Comisión de Equidad y Género por “Comisión para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, en aras de lograr una igualdad sustantiva.



Dip. Nelly Asunción Hurtado Pérez  
PAN  
LX Legislatura

No deben dejarse de lado las reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para incluir más dependencias en el Sistema Nacional para Atender, Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia, establecer una partida especial para éste y acortar el plazo para la declaratoria de alerta de violencia de género, ni soslayar el estudio de reformas y adiciones a las leyes Federal de Radio y Televisión, de Planeación y Federal del Trabajo, buscando equidad, igualdad, respeto y no discriminación entre mujeres y hombres e incluir la perspectiva de género en la planeación del PEF y establecer prestaciones para el trabajo hogareño.

**Las legisladoras obtuvieron un presupuesto histórico para ejercer en 2009: ocho mil 981.6 millones de pesos, superando a los presupuesto anteriores, particularmente en el Anexo 9 y en el Artículo 25.**

La Comisión intervino con exhortos a las autoridades para corregir la desigualdad de condición de las personas, el respeto profundo de las diferencias y la no discriminación. Los principales temas sobre los que se generaron puntos de acuerdo son: la conclusión del procedimiento para la emisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, la conciliación laboral y familiar en México, la promoción del respeto al dirigirse a mujeres que participan en la política.

Las legisladoras obtuvieron un presupuesto histórico para ejercer en 2009: ocho mil 981.6 millones de pesos, superando a los presupuesto anteriores, particularmente en el Anexo 9 y en el Artículo 25.

En esa búsqueda por brindar mejores oportunidades para las mujeres mexicanas, es que la Comisión de Equidad y Género ha tratado de corresponder

con gran ímpetu ante las diversas problemáticas que aún se enfrentan en materia de género y es por ello que, a lo largo de esta legislatura, nos hemos comprometido con presentar propuestas sólidas desde el ámbito legislativo.

**Contar con una Comisión como ésta en nuestro Poder Legislativo nos dota como país de una herramienta de impulso que permite, a base del esfuerzo de las y los legisladores, lograr avances que nos consoliden como una sociedad democrática donde se busca corregir la desigualdad de condición de las personas.**

Sin embargo, es una realidad que aún falta mucho por hacer. Se debe seguir trabajando por un modelo político, social y económico que propicie la igualdad entre mujeres y hombres a partir del combate a la pobreza y que genere condiciones para que las mujeres gocemos plenamente de los derechos a la salud, la educación, un trabajo digno, alimentación, vivienda, un medio ambiente sano y una vida libre de violencia, entre otros derechos.

No obstante, nos sentimos respaldadas porque, hoy en día, contar con una Comisión como ésta en nuestro Poder Legislativo nos dota como país de una herramienta de impulso que permite, a base del esfuerzo de las y los legisladores, lograr avances que nos consoliden como una sociedad democrática donde se busca corregir la desigualdad de condición de las personas, y se procura el respeto profundo de las diferencias, es decir, la no discriminación. ●

**Desde su creación, la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados ha tomado a la perspectiva de género como elemento fundamental para analizar las relaciones entre mujeres y hombres para reconocer positivamente su diversidad y generar propuestas que eliminen la discriminación y garanticen la igualdad.**

# Mi experiencia en la LX Legislatura

Dip. Guadalupe S. Flores Salazar

La CEG logró que las mujeres avanzaran con mayor fuerza en la vida política, social y económica del país, generando consensos y conciliando voluntades; ha sido un marco de referencia para crear comisiones, grupos de trabajo y comités de equidad en las legislaturas de los estados y en los cabildos.

En México, la mayoría de la población se compone de mujeres, de acuerdo con datos del INEGI y, sin embargo, nuestra situación sigue estando marcada por la discriminación, la violencia y la desigualdad social.

Haber incorporado la equidad de género como tema de debate en la agenda política nacional es el resultado de un largo proceso social y político que ha tenido que pasar por diversos filtros, escenarios y actores de la vida política nacional. En este contexto, las políticas públicas con equidad de género son producto fundamentalmente del esfuerzo y lucha pacífica de muchas mujeres y de la sociedad organizada.

Haber formado parte de la Comisión de Equidad y Género (CEG) de la LX Legislatura, como secretaria de la Mesa Directiva e integrante del Grupo Parlamentario del PRD, tuvo un significado preponderante para mí ya que, a pesar de las inercias y desafíos para lograr que las muje-

res avanzaran con mayor fuerza en la vida política, social y económica del país, tuvimos la capacidad –con mis compañeras y compañeros de la Comisión– de generar consensos y conciliar voluntades para impulsar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Tan es así que la CEG ha sido un marco de referencia para crear comisiones, grupos de trabajo y comités de equidad de género en las legislaturas de los estados y en los cabildos municipales, generando avances a favor de los derechos de las mujeres y confrontando obstáculos en el contexto discriminatorio.

De forma personal, y con toda convicción, afirmo que ha sido una de las experiencias más ricas en contenido y en trabajo parlamentario. La intensidad y capacidad expresadas fueron el reflejo para sacar adelante los presupuestos públicos a favor de las mujeres, particularmente en el ejercicio del PEF 2008 y 2009, el que, dirigido a



Dip. Guadalupe S. Flores Salazar  
PRD  
LX Legislatura

la igualdad de género, alcanzó cifras históricas contenidas en un artículo y en su Anexo 9-A.

## **La CEG de la LX Legislatura pasará a la historia de este país por haber logrado avances importantes en el adelanto de las mujeres.**

Una de las acciones trascendentales que la LX Legislatura emprendió se relaciona con el trabajo de la Comisión de Equidad de Género para la implementar e *incorporar la perspectiva de género en el proceso presupuestal*. Una de las prioridades de la CEG, plasmada en su Plan General de Trabajo, fue fomentar la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.

El trabajo para el seguimiento al presupuesto federal a favor de la igualdad entre mujeres y hombres significó una experiencia grata, innovadora y profesional, sobre un tema muy importante en la agenda de las políticas públicas en México, la perspectiva de género.

De manera particular, reitero mi agradecimiento a las mujeres y hombres de mi distrito electoral 27 con cabecera en Tláhuac, D. F., por la invaluable oportunidad que se me otorgó para ser representante popular y contribuir, desde la Cámara de Diputados, en el impulso de la perspectiva de género en los programas federales a favor de todas las mujeres. Una satisfacción especial como diputada fue la presentación y suscripción de iniciativas de ley y puntos de acuerdo relacionados con los derechos de las mujeres.

Aprecio a los asesores de la CEG enormemente las facilidades y el apoyo otorgado a mi trabajo, y por supuesto, el intercambio puntual de ideas con las diputadas y diputados integrantes de dicha Comisión para en-

riquecer el trabajo parlamentario. La CEG de la LX Legislatura pasará a la historia de este país por haber logrado avances importantes en el adelanto de las mujeres.

Estoy orgullosa de haber participado en la lucha e impulso por la equidad de género que emprendimos en la LX Legislatura, porque abrimos camino para nuevas vías legales mediante programas sociales, presupuestos públicos y leyes para el mejoramiento de la calidad de vida e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

## **El trabajo para el seguimiento al presupuesto federal a favor de la igualdad entre mujeres y hombres significó una experiencia grata, innovadora y profesional, sobre un tema muy importante en la agenda de las políticas públicas en México, la perspectiva de género.**

Sabemos que persisten muchas resistencias y aspectos importantes en los que debemos seguir trabajando a favor de las mujeres, por ello, es necesario no bajar la guardia. Hoy, creo firmemente que, desde la trinchera en la que participemos, debemos seguir avanzando y construyendo espacios para que en cada rincón de nuestra nación, todas las mujeres vivan y ejerzan libremente sus derechos sociales, políticos, culturales y económicos.

A mis compañeras y compañeros de la Comisión de Equidad y Género de la siguiente Legislatura les expreso mis mejores deseos de éxitos para lograr los objetivos que se propongan en aras del bienestar e igualdad entre mujeres y hombres de este país.

Gracias, porque juntas podemos sentir la satisfacción del deber cumplido.

¡La Comisión de Equidad y Género de la LX Legislatura, cumplió! ●

# Armonización Legislativa

Dip. Yolanda Rodríguez Ramírez

**Reformas a leyes, asignación de un amplio presupuesto a programas que benefician a las mujeres, armonización de marcos jurídicos y exhortos diversos, todo ello para cerrando el círculo protector legal para las mujeres, logros de la Comisión de Equidad y Género de la LX Legislatura.**

Sin duda alguna, para las y los estudiosos del Poder Legislativo en México y, sobre todo aquellos y aquellas que se especializan en los temas de Género, no podrá pasar desapercibido el trabajo que realizó la Comisión de Equidad de Género de la LX Legislatura, que logró colocar el tema de la perspectiva de género en la discusión legislativa.

Y así, avanzamos en los ejercicios de 2008 y 2009 con la asignación de recursos para programas y acciones para la igualdad de hombres y mujeres, logrando 16 mil 264 millones de pesos en el PEF, además de las reformas al Cofipe para elevar el porcentaje de las cuotas de género en 60-40, así como con la obligación de que los partidos destinen dos por ciento del presupuesto para capacitar a las mujeres; fortalecimos la transversalización de la perspectiva de género en la educación superior, asignando por primera vez recursos para investigación a las principales instituciones de educa-

ción superior; pero me centraré en los esfuerzos para la Armonización Legislativa.

Es un proceso en segunda dimensión que responde al hecho fundamental del reconocimiento de un derecho humano que implica, para el Estado, diversos deberes en orden de su respeto y garantía. Hay que señalar que el ejercicio de armonización legislativa, en materia de derechos humanos, es un deber jurídico derivado de los propios tratados que han sido incorporados al orden jurídico nacional, ya que el incumplimiento u omisión de dicha obligación representa una responsabilidad para dichas autoridades.

De acuerdo con un documento de trabajo elaborado por el Centro de Estudios para el Adelanto de la Mujeres de la Cámara de Diputados, “La armonización legislativa supone una serie de acciones que el Poder Legislativo puede –y debe– implementar en el ámbito federal y en el local”, como son:



Dip. Yolanda Rodríguez Ramírez  
PRI  
LX Legislatura

1. Derogación de normas específicas, como la abolición parcial de una ley, privando sólo de vigencia a algunas o limitando su alcance de aplicación.
2. Abrogación de cuerpos normativos en forma íntegra privando de vigencia a una ley o cuerpo normativo de manera completa.
3. La adición de nuevas normas.
4. La reforma de normas existentes para adaptarlas al contenido del tratado o para permitir su desarrollo normativo en orden a su aplicación, inclusive la creación de órganos públicos, de procedimientos específicos, de tipos penales y de infracciones administrativas”.

### **Fortalecimos y armonizamos el marco jurídico de combate a la violencia de género, aprobando cuatro iniciativas de reforma a la Ley de Violencia contra las Mujeres.**

En este orden de ideas y en el uso de nuestras atribuciones, las diputadas de la CEG contribuimos al proceso de armonización legislativa:

- Realizamos exhortos a las Entidades Federativas para crear leyes de igualdad y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; durante nuestro periodo se aprobaron 29 leyes locales de violencia contra las mujeres y siete de igualdad entre mujeres y hombres. Ello ha propiciado que, en un tiempo récord de dos años, tengamos la mayoría de entidades federativas con una ley local, tomando en cuenta que para que todos los estados reconocieran la violencia intrafamiliar llevó un plazo de 10 años.
- Aprobamos una Reforma a Ley de Igualdad para armonizar conceptos.
- Apoyamos con la asignación de recursos de mil millones 883 mil pesos para la operación de la leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la de igualdad entre hombres y mujeres, y la de prevenir y sancionar la trata de personas.

- Realizamos una reforma a la Ley de Igualdad, de Vivienda y de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Fortalecimos y armonizamos el marco jurídico de combate a la violencia de género, aprobando cuatro iniciativas de reforma a la Ley de Violencia contra las Mujeres.
- Reformamos el Código Penal para hacer posible que el MP solicite medidas precautorias.
- Aprobamos tres reformas a la Ley General de Educación para introducir como principio de la educación la no violencia de género y no discriminación, así como la obligación al personal docente a capacitarse.
- Aprobamos reformas a la Ley General de Salud en materia de atención a la violencia de género.

### **Realizamos exhortos a las Entidades Federativas para crear leyes de igualdad y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; durante nuestro periodo se aprobaron 29 leyes locales de violencia contra las mujeres y siete de igualdad entre mujeres y hombres.**

Por último, mencionaré el esfuerzo sin precedente de la CEG de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura de realizar tres congresos regionales y uno más que dieron origen al Congreso Nacional Legislativo y cuyos resultados fueron 32 propuestas de reformas a códigos civiles y penales para eliminar disposiciones en contra de los derechos de las mujeres.

### **La armonización legislativa supone una serie de acciones que el Poder Legislativo puede -y debe- implementar, en el ámbito federal y en el local.**

Sin duda alguna tuvimos logros importantes pero aún quedan cosas por hacer y una es legislar con perspectiva de género. ●

# Sin las mujeres, la democracia no va

Dip. Martha A. Tagle Martínez

En este periodo, se legisló en lo político, social, económico, institucional y tecnológico para eliminar la invisibilidad, discriminación, violencia y exclusión de las mujeres; para ello, se impulsaron reformas legislativas que integrarán y transversalizarán sus derechos en nuestro sistema jurídico.

La LX Legislatura fue compleja, muchas veces polémica; sin embargo, se lograron acuerdos importantes que permitieron mantener la gobernabilidad en un escenario político polarizado. México, en su largo y complejo andar, requiere de una comprensión profunda de las relaciones sociales y la manera en cómo se pueden resolver los conflictos surgidos de la interrelación política, sin dejar de lado la participación de las mujeres, fuerza importante en el plano de lo público.

Nuestra batalla es por reconocer e incluir los derechos de las mujeres en la propuesta de un proyecto alternativo de nación; éste fue el principio que guió los trabajos del grupo parlamentario de Convergencia.

Lo anterior tiene su origen en los compromisos internacionales contraídos por México en materia de derechos humanos de las mujeres; por ello, impulsamos reformas legislativas

que los integraran y transversalizaran en nuestro sistema jurídico, para que el Estado los haga exigibles.

Durante este periodo legislamos en cinco ámbitos: político, social, económico, institucional y tecnológico para atacar el problema de invisibilidad, discriminación, violencia y exclusión de las mujeres en nuestro país.

En lo político, impulsamos reformas en el Cofipe que permitan canalizar recursos para el liderazgo y la participación política de las mujeres e impulsamos la representación paritaria de mujeres y hombres en todos los cargos de elección, así como las candidaturas ciudadanas.

Luchamos para que en el presupuesto de salud se incluyeran políticas con perspectiva de género para atender el cáncer cervico-uterino y de mama, el programa piloto de la vacuna de VPH, la mortalidad materno-infantil, entre otras; también impulsamos la publi-



Dip. Martha A. Tagle Martínez  
Convergencia  
LX Legislatura

cación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la adecuada atención en refugios y políticas para prevenir, atender y sancionar la violencia hacia las mujeres.

### **Nuestra batalla es por el reconocimiento e inclusión de los derechos de las mujeres en la propuesta de un proyecto alternativo de nación.**

En la dimensión económica, generamos acciones afirmativas para el acceso a la propiedad impulsando empresas en las zonas urbano-rurales, rurales e indígenas y promovimos el uso gratuito de las TIC para mujeres migrantes. Se declaró el 15 de octubre como el Día Nacional e Internacional de la Mujer Rural, como reconocimiento a su aportación a la política alimentaria.

En lo institucional realizamos acciones legislativas para que las mujeres disfruten de un sano desarrollo en lo educativo y laboral. Hicimos reformas para evitar la exclusión y discriminación de las adolescentes y mujeres jóvenes embarazadas en los distintos niveles educativos; otra acción importante consistió en garantizar que las mujeres puedan ocupar cualquier cargo en las Fuerzas Armadas y el Ejército Mexicano.

### **La LX Legislatura fue compleja, muchas veces polémica; sin embargo, se lograron acuerdos importantes que permitieron mantener la gobernabilidad en un escenario político polarizado.**

Atendimos a las mujeres que cuentan con un trabajo formal, y para apoyar sus justas demandas presentamos una iniciativa para reconocer sus derechos en la Ley Federal del Trabajo.

Convergencia fue pieza clave en aquellas acciones, principalmente en la dotación de un presupuesto de género para la igualdad y prevenir, atender y sancionar la violencia hacia las mujeres; además, se incrementaron los recursos a los refugios y otorgarles una atención integral a las víctimas de violencia; se fortaleció la capacitación con perspectiva de género a jueces y magistrados para garantizar la impartición de justicia y se etiquetaron recursos para fortalecer las Instancias Municipales de las Mujeres.

En la Reforma del Estado participamos en la elaboración de noventa y seis propuestas en materia de política social, en las cuales se incorporó la perspectiva de género.

### **Quienes tomen la estafeta deberán impulsar programas de estancias infantiles seguras y de calidad, así como escuelas de tiempo completo con comedores y políticas de incentivos a empresas que contraten mujeres, sin que medien los exámenes de gravidez.**

Toda democracia es perfectible, aún falta alcanzar la representación paritaria en los cargos de elección popular por la vía partidista o ciudadana. Es urgente generar empleos, ya que uno de cada cuatro hogares es encabezado por mujeres. Quienes tomen la estafeta deberán impulsar programas de estancias infantiles seguras y de calidad, así como escuelas de tiempo completo con comedores y políticas de incentivos a empresas que contraten mujeres, sin que medien los exámenes de gravidez.

Finalmente, apoyaremos a las nuevas legisladoras para que no se penalice a quienes decidan libre y responsablemente sobre el número y espaciamiento de sus hijos como se establece en el Artículo 4º constitucional. No daremos ni un paso atrás en los derechos de las mujeres, porque, sin las mujeres, la democracia no va. ●

# Participación de la mujer en la vida política del país

Dip. Ana María Ramírez Cerda

Una democracia que se realiza sin la participación activa de las mujeres es incompleta. No se puede gobernar con un porcentaje tan bajo de mujeres en el gabinete, ni se puede legislar con menos de la tercera parte de mujeres en el Congreso. Apenas en dos secretarías de Estado toman decisiones.

A casi cincuenta y seis años del reconocimiento del derecho de las mujeres a votar y ser votadas tendríamos que cuestionarnos qué tanto se ha avanzado en el ejercicio de sus derechos políticos.

Las mujeres y el voto han implicado cambios graduales pero no definitivos en las leyes y en la conformación de los poderes.

Es importante reconocer que la participación de las mujeres en la vida política de México ha significado una carrera con obstáculos donde, si bien se han alcanzado posiciones importantes en los últimos años, aún falta mucho por hacer, dado que el ejercicio de los derechos políticos debe entenderse con un contenido amplio que implica corresponsabilidad en el buen funcionamiento de las instituciones democráticas del país.

Por ello, es importante considerar que existen aún muchos retos por superar.

En primer término, debemos reconocer que la participación de las mujeres en el Poder Legislativo no ha variado radicalmente y mucho menos en el Poder Ejecutivo.

Es evidente que después de cinco décadas se ha ido incrementado el número de diputadas federales, pues de las primeras cuatro legisladoras en 1955, para el 2006 las mujeres lograron 117 escaños, representando apenas veintitrés por ciento.

Lo anterior, constituye un dato importante si consideramos que hasta 2003 las mujeres habían ocupado 669 escaños en la Cámara de Diputados lo que representa poco más de once por ciento del total, sin considerar aún la posición de las mujeres en la Cámara de Diputados derivado del reciente proceso electoral 2009.

Por lo que se refiere al Senado de la República, la presencia de las mujeres ha sido abrumadoramente menor con



Dip. Ana María Ramírez Cerda  
PVEM  
LX Legislatura

respecto a los hombres, derivado del proceso electoral de 2006, correspondieron 23 escaños a las mujeres.

Este panorama no sólo se hace presente en el Poder Legislativo, la situación de las mujeres en el Poder Ejecutivo no tiene una mejor posición; del gabinete legal sólo dos mujeres son titulares de una Secretaría y las diecisiete restantes son ocupadas por los hombres.

## **Las mujeres y el voto han implicado cambios graduales pero no definitivos en las leyes y en la conformación de los poderes.**

Lo anterior nos invita a reflexionar y reconocer que una democracia que se realiza sin la participación activa de las mujeres es una democracia incompleta.

### **¿Cuál es hoy la condición política de las mujeres?**

En primer término, existe una superioridad numérica de mujeres entre la población mexicana, que contrastan ostensiblemente con el número de cargos públicos que han conquistado.

De acuerdo con la lista nominal, la proporción de mujeres es mayor a la de los hombres. No obstante, esa mayoría no se ve reflejada en las candidaturas que obtienen las mujeres para contender por cargos de elección popular. Lo que demuestra en forma inobjetable que la representación de las mujeres en la vida política nacional no corresponde con la realidad.

En segundo término, a lo largo de la historia democrática del país, ningun-

na mujer ha ocupado la Presidencia de la República y en cincuenta y cinco años sólo tres mujeres han sido postuladas a dicho cargo por partidos con registro.

## **Existe una superioridad numérica de mujeres entre la población mexicana, que contrastan ostensiblemente con el número de cargos públicos que han conquistado.**

En tercer término, desde 1993 se obliga a los partidos políticos a promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular y con la reforma de 2007 se dispone que los partidos políticos incluyan al menos 40 por ciento de mujeres en sus listas de candidatos a puestos de elección popular. No obstante, aún es necesaria otra reforma electoral que garantice una distribución más igualitaria entre hombres y mujeres.

En consecuencia, las mujeres estamos subrepresentadas en las instituciones donde se toman las decisiones que rigen el destino del país.

## **Las mujeres estamos subrepresentadas en las instituciones donde se toman las decisiones que rigen el destino del país.**

Ha llegado el momento de valorar en su justa dimensión la contribución de la mujer en el desarrollo de México y fomentar una verdadera participación en las actividades políticas del país con visión de género.

No podemos continuar con avances graduales que no corresponden a la realidad poblacional ni a una verdadera equidad de género. ●

# Participación de la mujer e igualdad de género

Dip. Ricardo Cantú Garza

La lucha de las mujeres no es contra los hombres, sino contra las condiciones de explotación de los sistemas sociales clasistas que alientan la propiedad privada y la apropiación de la riqueza a favor de unos cuantos, donde el hombre asume un papel dominante.

*La intuición de la mujer es superior a la inteligencia del hombre*

La disposición de las mujeres en la transformación productiva de las naciones romperá la subordinación económica, pues, la lucha por su libertad es prioritaria.

Las crecientes necesidades de la producción y los avances tecnológicos favorecen la incorporación de las mujeres al trabajo y su lucha por liberarse del yugo del hogar. En México, son más de 35 por ciento de la población económicamente activa.

En la vida cultural luchan para romper mitos sobre sus destrezas y talentos y han demostrado que son tan capaces como los hombres.

La lucha de género exige condiciones de igualdad en el empleo, salarios, cargos de representación y en funciones ejecutivas, públicas y privadas, donde han tenido un papel destacado.

Su lucha no es contra los hombres, sino contra las condiciones de explotación de los sistemas clasistas que alientan la propiedad privada y la apropiación de la riqueza a favor de unos cuantos.

En el hogar el hombre desahoga su resentimiento, pues la debilidad física de las mujeres no lo obstaculiza. Aunque, cada vez más mujeres ejercen violencia contra los hombres.

Las mujeres y los hombres somos una unidad indisoluble y debemos desterrar las condiciones de subordinación.

El Partido del Trabajo ha impulsado propuestas legislativas para alentar la participación de las mujeres.

1. Aprobación del PEF con equidad de género para beneficiar a las mujeres con programas diversos.
2. Iniciativas para desterrar la violencia intrafamiliar contra las mujeres y la impunidad.
3. Iniciativas que prevengan y castiguen con mayor rigor la violación a las mujeres y los niños.
4. Iniciativas para la participación de las mujeres en los cargos de representación popular.

Estamos a favor de construir un país con mejores condiciones para romper la marginación de las mujeres. ●



Dip. Ricardo Cantú Garza  
PT  
LX Legislatura

# Mujeres trabajadoras y equidad

Dip. Silvia Luna Rodríguez

La discriminación a las mujeres en el mercado laboral sigue siendo significativa; sólo 5.48 por ciento de los puestos de alto poder de decisión están ocupados por hombres e incluso realizando las mismas tareas llegan a ganar hasta treinta por ciento menos.

La participación de las mujeres en el mercado laboral se ha incrementado en las últimas décadas; actualmente 38 por ciento de las mujeres mayores de 14 años son parte de la población económicamente activa. Sin embargo, su incorporación aún se da en desventaja con el hombre en remuneraciones y niveles de dirección. *Expansión* reveló que la mayoría de las mujeres en puestos directivos hicieron carrera en una sola empresa a diferencia de los hombres, quienes pueden cambiar de trabajo sin que afecte sus oportunidades.

Las mujeres abandonan sus empleos en un rango de tres a cinco años, lo que explica porqué sólo 5.48 por ciento de los puestos de alto poder de decisión estén ocupados por mujeres, aun cuando han traído un mejor nivel de vida para su familia, independencia económica, mayor alfabetización en el país y aumento de la competitividad.

Las mujeres, aun realizando las mismas actividades que los hombres, lle-

gan a ganar hasta 30 por ciento menos por “la dificultad de equilibrar su vida familiar con su vida laboral”.

**Lo justo es que los hombres ayuden de forma equitativa; por ello, el Estado debe establecer a su favor derechos como permisos remunerados por nacimiento de hijos, enfermedades o muerte de familiares, por lactancia artificial, etc.**

Lo justo es que los hombres ayuden de forma equitativa; por ello, el Estado debe establecer a su favor derechos como permisos remunerados por nacimiento de hijos, enfermedades o muerte de familiares, por lactancia artificial, etc.

El Poder Legislativo deberá reforzar las reformas que garanticen la seguridad social de las familias con la participación de los hombres. ●



Dip. Silvia Luna Rodríguez  
NA  
LX Legislatura

# Argumentos jurídicos sobre la Norma Oficial Mexicana para prestación de servicios de salud y criterios para la atención médica de la violencia

Dip. Elsa Conde Rodríguez

Luego de un trabajo intelectual colectivo para hacer de la Norma 046 un instrumento de protección para las mujeres, una autoridad, pasando por encima de la Ley y de los derechos de las mujeres, la impugnó ignorando la grave situación de violencia contra éstas y hoy está en revisión de la SCJN.

En marzo de 2000 entró en vigor la Norma sobre la prestación de servicios de salud y criterios para la atención médica de la violencia familiar, a partir del Acuerdo de Solución Amistosa, entre el Estado mexicano y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Ya modificada, entró en vigor la nueva Norma Oficial Mexicana Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención. Es obligatoria para todos los prestadores del Sistema Nacional de Salud y es un instrumento para prevenir la violencia contra las mujeres.

Está apegada a las leyes mexicanas y a los compromisos internacionales del Estado mexicano. Incluye la obligación de ofrecer la opción de anti-concepción de emergencia y, en su caso, la interrupción legal del embarazo a las víctimas de violación; establece atención médica integral con enfoque de género y define criterios para notificar al Ministerio Público los casos de violencia familiar o sexual.

Sin embargo, ignorando el contexto anterior, el gobernador de Jalisco, Emilio González, la impugnó el 15 de junio ante la SCN por inconstitucional, rechazando el impacto positivo para prevenir delitos como el de violación ni reconoce que las consecuencias físicas, psicológicas y de salud pública de la violencia sexual son devastadoras y que es necesario que los proveedores de servicios de salud tengan información especializada para limitar, en lo posible, mayores daños.

Tampoco acepta que en Jalisco cada día dos mujeres son violadas sexualmente, 34 al mes y 400 al año, en edades que fluctúan de entre meses de nacidas a 70 años.

Ante su pretensión de estar por encima de los derechos de las mujeres y de la Ley, un grupo de legisladoras de diversos partidos presentaron una demanda de juicio político contra el gobernador.

Por ahora, hablando de temas de mujeres, la decisión sobre la constitucionalidad de la Norma la tiene la Suprema Corte de Justicia. ●



Dip. Elsa Conde Rodríguez  
Partido Alternativa Socialdemócrata  
LX Legislatura

# Los retos y las propuestas pendientes para la Legislatura LXI

Verónica Zoe Torres Estrada

La herencia de la LX Legislatura que entrega a la siguiente CEG es de logros importantes como el PEF 2009, sin precedente en la historia de México; pero también hay pendientes a impulsar, iniciativas que deben prosperar para conseguir el pleno desarrollo de las mujeres y sus derechos humanos.

Salud sexual y reproductiva, presupuesto con perspectiva de género y participación política serán los grandes temas que se debatirán en la Cámara de Diputados durante la LXI Legislatura.

El reto para las nuevas legisladoras será mantener los avances que las diputadas lograron, así como adelantar más y evitar el retroceso en lo alcanzado, como el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo que en varios estados de la República mexicana ha quedado restringido.

La regulación de la Ley General de Salud, en materia de salud sexual y reproductiva, es de carácter urgente para cubrir las necesidades reales de las mujeres, ya que incluye un amplio abanico de aspectos vinculados con su vida cotidiana.

En México es urgente promover medidas de formación y difusión sobre la salud sexual y reproductiva, atender el problema del embarazo no planeado y embarazo adolescente, garantizar el acceso gratuito a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), e implementar programas preventivos para garantizar el acceso a métodos anticonceptivos confiables y seguros.

Las legisladoras de la Comisión de Equidad y Género (CEG), durante su ejercicio en la LX, coincidieron en que falta voluntad política y recursos para legislar en esta materia.



Instalación de la Comisión de Equidad y Género de la LX Legislatura, 2006.

## El presupuesto más amplio para mujeres

Durante los tres años las diputadas trabajaron varias iniciativas de ley, dictámenes y puntos de acuerdo para favorecer la vida de las mexicanas, consiguiendo cada año presupuestos más amplios; sin embargo, un presupuesto histórico es el destinado para ejercer en 2009 de ocho mil 981.6 millones de pesos, que supera en gran medida a los Presupuesto Etiquetados (PE) anteriores.

Entre los Puntos de Acuerdo logrados se encuentra la aprobación para que en el PE 2009 se considere la perspectiva de género, se destinen recursos para financiar programas especiales dirigidos a las y los migrantes y garantizar el desarrollo integral de pueblos y comunidades indígenas.

En materia de equidad y recursos para las mujeres, representa grandes avances, particularmente en el Anexo 9 y en el Artículo 25.

La diputada Maricela Contreras Julián, precisa que, entre los logros está el aumento de seis ramos para llegar a un total de 29, así como el hecho de que se instalara una mesa tripartita con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Inmujeres y la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados con el objetivo de desarrollar indicadores para cada programa antes del tercer trimestre, lo que servirá para que cada dependencia reporte trimestralmente.

El Artículo 25 señala que el Ejecutivo Federal impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres incorporando la perspectiva de género en el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal.

**El Artículo 25 señala que el Ejecutivo Federal impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres incorporando la perspectiva de género en el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal.**

Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, señaló que uno de los grandes retos para la siguiente legislatura será consolidar el tema de presupuestos: “Si bien se trabajó y avanzó, en esta materia aún hay pendientes en lo referente a la planeación de la función pública y hacendaría, por mencionar algunas del paquete de reformas en materia económica que las nuevas diputadas tendrán que trabajar.

Agregó que es urgente que haya más mujeres al frente de las comisiones de la Cámara baja, ya que en la actual legislatura sólo once están presididas por diputadas; además de que “es necesario que las mujeres entren en las comisiones de los dineros, ya que cualquier iniciativa, si no va acompañada de presupuesto, no funciona, un ejemplo es la Ley de Trata de Personas, que no se ha podido implementar por falta de recursos.

## Ley del Instituto Nacional de las Mujeres



Comisión de Equidad y Género en la Conmemoración del LIII aniversario del Sufragio Femenino.

Durante esta Legislatura también se aprobó la iniciativa de la CEG para el dictamen sobre la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), durante el tercer año. Éste explica las razones para adecuar el Inmujeres con el fin de que integren sus atribuciones según los ordenamientos legales en materia de igualdad, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, leyes que impulsaron las diputadas de anteriores legislaturas.

Con esta nueva ley se generan mejores condiciones para robustecer el Instituto, las estrategias y líneas de acción a favor de las mujeres y establece medidas para que los órganos de gobierno del Instituto respondan a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular por 295 votos a favor, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, turnándola al Senado de la República para efectos constitucionales.

## Ley General de Igualdad

Entre los dictámenes aprobados por unanimidad, se encuentran las reformas a los artículos 2 y 9 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con lo que queda establecido que los acuerdos suscritos por la Federación y el Inmujeres, deberán poner en marcha acciones establecidas en los tratados internacionales en la materia.

Aquellas fueron enviadas al Senado para sus efectos constitucionales junto con la del proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Propiedad Industrial, la modificación a la fracción XXI del Artículo 24 y el Artículo 25-Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la reforma a la Ley que Regula el Uso de la Fuerza para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la que adicionan diversas disposiciones de la Ley de Propiedad Industrial.

Al igual que el dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-Ñ al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue aprobado en lo general y en lo particular por 341 votos en la Cámara de Diputados.

### **Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Armada de México**

Las diputadas en esta legislatura lograron que la Armada de México aplique su normatividad sin distinción de sexo, garantice la equidad y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la aprobación de una iniciativa que reforma y adiciona las leyes Orgánica y de Ascensos de la Armada, con el fin de que cuente con establecimientos educativos necesarios para preparar a los recursos humanos que requieran a nivel técnico, técnico-profesional, profesional, especialización y posgrado, de acuerdo con los recursos financieros que le sean asignados, conforme a los principios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, méritos y capacidad.

Con ello, se busca eliminar los obstáculos institucionales que limitan la participación y plena ingerencia de las mujeres en los esfuerzos encaminados al mantenimiento y la promoción de la democracia, la paz y la seguridad, al integrarlas en la toma de decisiones dentro de la Secretaría de Marina.



Mesa Directiva de la Comisión de Equidad y Género LX Legislatura, 2006.

La iniciativa con Proyecto de Decreto para Reformar y Adicionar los artículos 4, 5, 11, 13, 23, 36, 38, 40, 42, 47, 54, 58, 66 y 81 de la Ley Orgánica de la Armada de México; así como los artículos 5, 11, 15, 16, 35, 38 y 41 de la Ley de Ascensos de la Armada de México, fue realizado por la diputada del Partido de la Revolución Democrática (PRD) Claudia Cruz.



Instalación de la Comisión de Equidad y Género, 2006.

**Las cuotas de género, acción afirmativa para lograr equidad en la representación política, fueron aplicadas por primera vez en México en 1992 pero hoy, dice el Inmujeres, los partidos políticos no respetan lo que mandata la Ley de Cuotas de Género del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) respecto al 60-40.**

### **Salud sexual y reproductiva, uno de los grandes pendientes**

La diputada Contreras Julián consideró que otro de los grandes pendientes para la LXI legislatura está en el campo de la salud sexual y reproductiva, pues existe una iniciativa impulsada por las legisladoras Martha Lucía Micher Camarena, del PRD, y Diva Hadamira Gastellum, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), de la CEG para modificar y adicionar diversas disposiciones a la Ley General de Salud (LGS), que no se pudo impulsar.

El objetivo consiste en sustituir el capítulo de Atención Materno Infantil por uno de Salud Sexual y Reproductiva. Actualmente, la LGS incluye la tácita caracterización de la mujer exclusivamente en su rol reproductivo, la única ocasión en que hace referencia expresa a la mujer es al regular la atención materno-infantil, señalando que ésta comprende, entre otras acciones, “la atención a la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio”.

La propuesta de Ley define a la salud sexual y reproductiva como materia de salubridad general, así como también a los servicios de planificación familiar y anticoncepción, y la salud de las niñas y los niños. Indica que la atención de

la salud sexual y reproductiva tiene carácter prioritario e incluye a la salud sexual, la materna-perinatal, la de los adolescentes, servicios de planificación familiar y anticoncepción, así como la prevención, detección y tratamiento del cáncer de los órganos reproductivos.

Durante la LIX Legislatura, la iniciativa fue dictaminada favorablemente por las Comisiones Unidas de Salud y Equidad y Género, en diciembre de 2005, y presentada al pleno el 27 de abril de 2006. En esta LX Legislatura, el Dictamen se turnó a las mismas comisiones para su revisión, únicamente en lo referente a técnica legislativa; finalmente, por considerarla innecesaria se desechó.

### Ampliar causales de aborto

En este aspecto también se encuentra pendiente una iniciativa presentada por Maricela Contreras para ampliar las causales del aborto: por causas económicas, cuando el embarazo haya sido producto de la trata de personas o lenocinio y cuando la mujer considere que el embarazo afecta su proyecto de vida. En la exposición de motivos sustenta que el aborto está ligado con la mortalidad materna, además que el derecho de las mujeres a decidir sobre el número y espaciamiento de las y los hijos está consagrado en la Carta Magna, en su Artículo 4o y otros instrumentos inter-



Comisión de Equidad y Género, Foro "Las mujeres y las metas del milenio", 2007.



Comisión de Equidad y Género, Foro "Las mujeres y su diversidad", 2007.

nacionales signados por nuestro país, como la Convención Belém Do Pará y la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

La iniciativa incluye reformar y adicionar diversos artículos del Código Penal Federal (330, 331, 332, 333 y 334), del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley General de Salud en torno al aborto.

Actualmente, el Código Penal Federal sólo contempla la interrupción legal del embarazo en casos de violación o por imprudencia de la mujer, lo que no está acorde con las legislaciones locales, que son diversas para el tema.

Dicha propuesta, surgida con la idea de armonizar la legislación federal con la de las entidades federativas, mediante la inclusión de causales excluyentes de responsabilidad penal en caso de aborto, fue turnada a comisiones sin que haya prosperado.

Cabe recordar que el Gobierno de México se comprometió a otorgar servicios de salud sexual y reproductiva en concordancia con las Acciones 4 y 5 del Documento final de la Cumbre Mundial 2005 (UN 2005b) de las Metas del Milenio.

### Participación política retardada

Las elecciones celebradas el 5 de julio en México significaron un retroceso en la participación política de las mujeres. Aunque, de acuerdo con los resultados preliminares, aumentaron algunos puntos, éstos no fueron de manera sustancial, ya que hasta la fecha el promedio de participación de las mujeres en las últimas legislaturas es de 24 por ciento, muy lejos del 40 por ciento al que aspiraban con la Reforma Electoral de 2008.

Así lo evidencia la composición de las últimas dos legislaturas: en la Cámara de Diputados, el promedio de

participación de las mujeres por ambas vías –mayoría relativa (MR) y representación proporcional (RP)– ha sido de 24 por ciento, en la Cámara de Senadores, 21 por ciento. En las presidencias municipales apenas alcanzan 4.6 por ciento, hay sólo tres secretarías de Estado (de 19), y dos gobernadoras (de 32); en la actual legislatura LX, 49 mujeres fueron diputadas por MR (16 por ciento) y 92 por RP.

**Las diputadas en esta legislatura lograron que la Armada de México aplique su normatividad sin distinción de sexo, garantice la equidad y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la aprobación de una iniciativa que reforma y adiciona las Leyes Orgánica y de Ascensos de la Armada.**

Las cuotas de género, acción afirmativa para lograr equidad en la representación política, fueron aplicadas por primera vez en México en 1992 pero hoy, dice el Inmujeres, los partidos políticos no respetan lo que mandata la Ley de Cuotas de Género del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) respecto al 60-40.

### Iniciativas presentadas

Así, en el ejercicio de esta legislatura, en la Cámara de Diputados se presentaron las siguientes iniciativas: para adicionar o reformar la Ley del Instituto Nacional de la Mujer que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; el decreto por el que se declara 2009 como Año para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; para reformar y adicionar disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de trabajo de las mujeres.

Se incluyeron las penas para el abuso sexual en el ámbito deportivo, mejorar la procuración de justicia en materia de pornografía infantil a través de medios electrónicos, conductas que no deben considerarse como discriminatorias, que sea prioritaria la detección perinatal de VIH-Sida y su tratamiento en la atención materno infantil.

Otras fueron proteger a la familia en la Constitución, prevenir y controlar trastornos alimentarios, asegurar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de familias de desplazados internos, incorporar la participación social y el respeto a los derechos humanos en la Ley, erradicar el trabajo infantil, preservación de lenguas indígenas, incorporar a la legislación el delito, prevención y atención de la pederastia y capacitación y actualización en derechos humanos a los órganos de procuración de justicia. ●



Comisión de Equidad y Género, Taller sobre salud sexual y reproductiva, 2007.

# Lejos de alcanzar la cuota del 40%

Verónica Zoe Torres Estrada

Sí se consiguió un incremento de mujeres en los cargos de elección popular, pero aún es evidente que los partidos colocan a las mujeres en condiciones de desventaja, en distritos electorales donde había pocas o nulas probabilidades de éxito. El camino a recorrer tiene aún mucha distancia.

En los últimos 12 años la presencia de las mujeres en la Cámara de Diputados ha aumentado paulatinamente; a pesar de ello, aún se encuentran muy lejos del 40 por ciento al que aspiraban con la Reforma Electoral de 2008.

La jornada electoral de este año significó un adelanto en la participación política de las mujeres en San Lázaro, pues la LXI legislatura estará integrada por 149 diputadas, es decir, 32 lugares más que las de la legislatura saliente.

**En cuanto al criterio de excepción del Artículo 219, los ocho partidos quedaron muy por debajo de la misma; en ningún caso se superó 22 por ciento de candidaturas encabezadas por una mujer.**

Información de la Cámara de Diputados señala que la presencia de mujeres en el recinto legislativo ha progresado del tal forma que en la LVI Legislatura se eligieron 70 diputadas, en la LVII, 87, en la LVIII, 80 y en la LIX, 120, LX, 117.

La cantidad de mujeres por grupo parlamentarios en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, fue la siguiente: el Partido Acción Nacional (PAN), con más diputadas: 25 por ciento de un total de 207, le sigue el Partido de la Revolución Democrática (PRD) con 21.26 por ciento de un total de 127 y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), con 17.92 por ciento de un total de 106 y. Los otros cinco partidos concentran 17 legisladoras.

Debido a que se pusieron en práctica las reformas al Cofipe, aprobadas en 2008, obligando a los partidos a postular, por lo menos, 40 por ciento de mujeres a cargos de elección popular, el número de mujeres en la Cámara se incrementó.

Las votaciones del 5 de julio definieron nueva integración de la Cámara de Diputados, 300 lugares se asignarán por votación directa y 200 por representación proporcional; según análisis del Consorcio para el Diálogo Parlamentario, de los 300 lugares de elección directa, las mujeres ganaron 52 curules.

Esto representa 17 por ciento, porcentaje muy lejano a las aspiraciones plasmadas en la pasada reforma electoral. Sólo aumentó uno por ciento respecto de los resultados de 2006 en el que se eligieron, por la misma vía, 49 mujeres; esto es, 16 por ciento.

Al comparar datos de los procesos electorales 2006 y 2009, encontramos que en los lugares para mujeres por votación directa, el PAN cayó de 23 a 16, el PRD se redujo de 15 a seis. Por el contrario, el PRI aumentó de nueve a 25; debemos también sumar las cinco mujeres que fueron electas como candidatas de ese partido en su alianza con el PVEM.

Lo anterior evidencia que la Ley no bastó y que los partidos una vez más colocaron a las mujeres en lugares con pocas o nulas posibilidades de éxito.

En cuanto a la conformación de la Cámara de Diputados, en la LXI Legislatura el mayor número de curules sería de las legisladoras del Partido Revolucionario Institucional (PRI) con 55 mujeres, –ocho por su alianza con PVEM– le sigue Acción Nacional con 50 diputadas, PRD con 21 diputadas, PT y Nueva Alianza cuatro mujeres cada uno y Convergencia dos.

Aun así participación de las mujeres ascendió sólo en pocos escaños, lo que tampoco corresponde al potencial electoral de las mujeres en este proceso electoral federal, pues representan 51.75 por ciento del listado nominal.

Ello no dista mucho en la Cámara de Senadores, el acceso de las mujeres se dio de la siguiente manera: en la LVI Legislatura fueron electas 16 senadoras, en la LVII Legislatura, 19, en la LVIII Legislatura 20, en la LIX Legislatura 27 y en la actual LX Legislatura, 22 senadoras. La bancada del PAN tiene 10 senadoras de un total

de 52, el PRD, cinco mujeres de un total de 26 y el PRI, cuatro senadoras de un total de 33.

**El 17 por ciento es un porcentaje muy lejano a las aspiraciones de paridad plasmadas en la pasada reforma electoral. Sólo aumentó uno por ciento respecto de los resultados de 2006 en el que se eligieron, por la misma vía, 49 mujeres, esto es 16 por ciento.**

### Reforma electoral y cuotas de género

Para impulsar la participación equitativa entre mujeres y hombres, el Cofipe ha tenido diversas modificaciones –la más reciente en 2008– con respecto a las cuotas de género y acciones afirmativas para acelerar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En materia de cuotas de género, el Artículo 219 establece que la totalidad de solicitudes de registro, de candidaturas a diputados y senadores de los partidos o las coaliciones deberán integrarse con, al menos, 40 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.

“Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido”.

En cuanto al criterio de excepción del Artículo 219, los ocho partidos quedaron muy por debajo de la misma; en ningún caso se superó 22 por ciento de candidaturas encabezadas por una mujer. ●



Comisión de Equidad y Género, 2007.

# Ni por violación, varios estados reprueban la interrupción legal del embarazo

Lourdes Godínez Leal

El vocablo *concepción* ha sido el foco de la polémica para avalar si se aprueba o no la interrupción legal del embarazo, discutiendo si un feto de menos de doce semanas puede ser considerado humano o persona e impidiendo que las mujeres ejerzan su derecho a tener potestad sobre su cuerpo.

En México la tasa de aborto inducido se incrementó en 64 por ciento en los últimos 16 años al pasar de 25 a 33 abortos por cada mil mujeres, superando el promedio de los países en desarrollo y latinoamericanos que se ubican en 29 y 31 por cada mil, respectivamente.

En el mismo periodo, también se registró un incremento anual en el número de mujeres que recurrían al aborto inducido: de 533 mil en 1990, pasó a 875 mil en 2006, de acuerdo con datos de investigadoras de El Colegio de México, del Instituto Alan Guttmacher y del Population Council, presentados en 2008.

Otros datos señalan que aproximadamente 150 mil mujeres recibieron tratamiento en hospitales públicos en el país como consecuencia de abortos realizados en condiciones clandestinas, mientras que sólo una de cada seis mujeres que tuvieron un aborto inducido en el 2006 fue tratada en un hospital público por complicaciones.

Pese a ello, de septiembre de 2008 a lo que va de este año, se han modificado 12 constituciones de las entidades federativas para proteger la vida desde el momento de la concepción (sic) y prohibir en su totalidad el aborto.

Este tema polémico que ha propiciado una serie de debates para realizar modificaciones constitucionales en los Congresos estatales, inició a un año de que el Distrito Federal despenalizara el aborto hasta las 12 semanas de gestación y a un mes de que la Suprema Corte de Justicia (SCJN) declarara la constitucionalidad de las reformas que permiten a las mujeres capitalinas ejercer su derecho a decidir interrumpir legalmente un embarazo.

Uno de los principales argumentos de la Corte para avalarlo fue “que no se puede decir que el producto de la concepción sea un ser humano y persona” y la mayoría de las modificaciones estatales van en este sentido: “Cuando el Estado impone condiciones de embarazo por la vía penal,

coloca a las mujeres en desigualdad social... no hay justificación alguna que permita sostener que el embrión menor a 12 semanas es una persona y que ello pueda anteponerse y restringir los derechos de las mujeres”.

Sin embargo, contrariamente a lo expuesto por la SCJN, e ignorando los tratados internacionales que el Estado mexicano ha suscrito en materia de derechos sexuales y reproductivos, legisladores locales panistas y priístas, principalmente, han otorgado personalidad jurídica al embrión.

Así ha sucedido, como leemos a continuación, en los estados de Morelos, Guanajuato, Sonora, Baja California, Colima, Durango, Nayarit, Quintana Roo, Puebla, Campeche, San Luis Potosí y Jalisco.

#### Morelos

En septiembre de 2008 se hicieron reformas al Código de Procedimientos Penales de la entidad para prohibir la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) producto de violación.

Pero fue hasta el 12 de noviembre que el Congreso estatal aprobó la modificación al Artículo 2º Constitucional para penalizar en su totalidad el aborto.

La votación se dio en medio del descontento de organizaciones civiles que pugnaron por una transparencia en la discusión. Sin embargo, a pesar de las demandas y presiones de dichas organizaciones, las modificaciones se aprobaron con 23 votos a favor en la Cámara baja morelense.

#### Guanajuato

En este estado el Congreso estatal aprobó, el 8 de mayo de este año, reformas a su Constitución para proteger la vida desde el momento de la concepción (sic) hasta la muerte natural.

Con dichas reformas se penaliza en su totalidad el aborto inclusive en los casos de violación, causal vigente en las 32 entidades federativas.

#### Sonora

El 21 de octubre de 2008, el Congreso de Sonora aprobó modificaciones a su Constitución estipulando que: “...desde el momento de la fecundación de un individuo, entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural”.

A partir de estas modificaciones, 72 mujeres del estado se han amparado en los tribunales de Distrito argumentando la violación a sus derechos.

#### Baja California

Esta entidad federativa aprobó el 23 de octubre de 2008 reformas a su Constitución para dotar de personalidad jurídica al embrión. La demarcación fue conocida internacionalmente por el caso Paulina, a quien las autoridades estatales le negaron una ILE por violación siendo menor de edad, lo cual le valió al Estado mexicano una solución amistosa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos comprometiéndolo a garantizar servicios de ILE.

**De septiembre de 2008 a lo que va de este año, se han modificado 12 constituciones de las entidades federativas para proteger la vida desde el momento de la concepción (sic) y prohibir en su totalidad el aborto.**

Asimismo, en el Código Penal de la entidad se estableció un artículo transitorio que deroga las disposiciones que contravengan la reforma, o sea las causales permitidas para la ILE: por violación, porque corra peligro la vida de la gestante, malformaciones y/o inseminación artificial sin autorización.

#### Colima

El 3 de diciembre de 2008, una fracción del Congreso estatal presentó una iniciativa de reforma a la fracción I del Artículo Primero de la constitución local donde establece que “toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley a partir del momento de la concepción”.

Con ello se prohíbe el aborto terapéutico (cuando corre peligro la vida de la mujer), eugenésico (por malformaciones del producto) y por violación.



Reunión de trabajo de la Comisión de Equidad y Género con la Lic. Rocío García Gaitán, presidenta del Inmujeres, 2007.

El 17 de febrero, el Congreso de la entidad aprobó dichas modificaciones afirmando que “el embrión es un ser humano en formación y desarrollo, mismo que sí se protege legalmente, por lo que se fomentará su respeto, y por ende debe continuar desarrollo normal, nacer, crecer y convertirse en un ser humano”.

El Código Penal colimense contempla cuatro causales de aborto: terapéutico, eugenésico, cuando no sea provocado intencionalmente y por violación.

#### Puebla

El 12 de marzo de este año, legisladores locales panistas y priístas en su mayoría, aprobaron reformas a la Constitución local para proteger no solamente la vida desde el momento de la concepción sino también para proteger a la familia, los valores y el matrimonio.

#### Durango

El 7 de abril de este año, panistas y priístas aprobaron reformar el Artículo Primero de la Constitución del estado, para que “la vida humana sea considerada como tal desde el momento de la concepción”.

Aunque se prohíbe la ILE, las causales de aborto vigentes en la entidad por violación, inseminación artificial, razones terapéuticas y alteraciones genéticas del producto permanecerán iguales.

#### Quintana Roo

El 8 de abril pasado se presentó la iniciativa de reforma al Artículo 13 constitucional para que esta entidad reconozca, proteja y garantice el derecho a la vida de todo ser humano desde el momento de la concepción (sic) y hasta su muerte natural.

Trece días después se aprobó por mayoría la reforma priísta que prohíbe la ILE.

#### Nayarit

El 17 de abril de este año fue aprobada en el Congreso, con 27 votos a favor y tres en contra, la reforma constitucional que brinda personalidad jurídica al producto de la concepción (sic).



Firma de Pacto Nacional, 2007.

#### Campeche

El Congreso de Campeche aprobó el 23 de abril la iniciativa de reforma al Artículo Sexto constitucional de la entidad impulsada por el PRI y el PAN que “conviene que el derecho de toda persona a la vida está protegido por la ley desde el momento de la fecundación o concepción hasta la muerte natural, con las salvedades ya previstas en la legislación ordinaria”.

**“Cuando el Estado impone condiciones de embarazo por la vía penal, coloca a las mujeres en desigualdad social... no hay justificación alguna que permita sostener que el embrión menor a 12 semanas es una persona y que ello pueda anteponerse y restringir los derechos de las mujeres”. Suprema Corte de Justicia.**

#### San Luis Potosí

El pasado 21 de mayo esta entidad reformó el Artículo 16 de su Constitución para criminalizar a las mujeres que deciden interrumpir un embarazo, salvo las causales contempladas en su Código Penal que establecen sanciones para la mujer que aborte y para quien la asista.

El Artículo 130 del Código Penal potosino establece que “no será punible la muerte dada al producto de la concepción cuando sea resultado de una acción culpable de la mujer embarazada; sea resultado de un delito de violación o inseminación indebida”.

Según las modificaciones, para estos casos “no se requerirá sentencia ejecutoria sobre la violación o inseminación indebida, sino que bastará con la comprobación de los he-

chos, y que, de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte, a juicio del médico que la asista, oyendo el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora”.

### Jalisco

En una situación inusual, el sábado 6 de junio, el Congreso estatal aprobó las modificaciones a los Artículos Cuarto y Quinto de su constitución local para anular cualquier forma de ILE.

Así, el Artículo Cuarto queda: “La Constitución tutela y garantiza el derecho subjetivo público del individuo a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural de las personas que se encuentran en territorio del estado de Jalisco, y los demás que enuncia la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

El Artículo 15 queda: “Las autoridades estatales y municipales colaborarán con la familia para su fortalecimiento, adoptarán y promoverán medidas que protejan, tutelen y garanticen el derecho de todo individuo a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural”.

También se adicionó un párrafo al Artículo 228 del Código Penal para que los jueces conmuten la pena de prisión a las mujeres que aborten por un “tratamiento médico integral para así reafirmar los valores humanos por la maternidad procurando el fortalecimiento de la familia”.

El Congreso jalisciense aprobó la reforma con base en la iniciativa de la Asociación Mexicanos por la Vida de Todos, presentada el 8 de junio de 2007 y retomada por Acción Nacional un año después.

### Otras iniciativas

Algunas fracciones propusieron en estas mismas entidades federativas iniciativas en sentido contrario a las panistas, es decir, para despenalizar el aborto hasta las 12 semanas de gestación, mismas que fueron turnadas a las comisiones respectivas.

Mientras, en Aguascalientes, Querétaro, Ta-

## No se puede decir que el producto de la concepción sea un ser humano y persona. Suprema Corte de Justicia.

basco, Nuevo León, Michoacán y Zacatecas, Acción Nacional ha presentado ya sus respectivas iniciativas en contra del aborto.

### La ILE de nuevo en la Corte

En enero de este año, la SCJN admitió la acción de inconstitucionalidad promovida por la Procuraduría estatal de Derechos Humanos de Baja California contra las reformas constitucionales que prohíben la ILE ya que atentan contra la salud de las mujeres.

Fernando Franco González Salas, que en su momento votó a favor de la constitucionalidad de las reformas para el DF, será el ministro encargado de elaborar el proyecto de sentencia.

### Para tener en cuenta

“La penalización de la ILE discrimina por razón de género porque se justifica que una mujer embarazada culmine su embarazo bajo amenazas penales”. Ministro Genaro Góngora Pimentel.

“Las niñas tienen el derecho a no ser madres”. Ministro Genaro Góngora Pimentel.

“Penalizar la práctica del aborto no terminará con él y no es una medida eficaz para hacerle frente a una realidad que impera en el país, pero que se ha insistido en ocultar”. Ministra Olga Sánchez Cordero.

“En el país faltan políticas públicas integrales y educar en salud sexual y reproductiva, por lo que la ley debe adecuarse a la realidad que se vive”. Ministra Olga Sánchez Cordero.

“La maternidad forzada es una forma de esclavitud”. Genaro Góngora. ●



Encuentro de Mujeres Municipales, 2006.

# Un paso adelante, dos atrás

La norma 046 secuestrada, recuperada pero entrampada

Sandra Torres Pastrana

La modificación a una norma que no protegía los derechos humanos de las mujeres y su libertad a decidir sobre su cuerpo tuvo un inicio cuidadoso y consultado con diversos grupos, pero fue ignorado y el trabajo de legisladoras y la sociedad civil no logró su propósito inicial a cabalidad.

Una de las más importantes acciones de la CEG fue el impulso a la actualización de la Norma Oficial Mexicana 190-SSA1-1999; la nueva norma: “Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres” (NOM-046), indica que se debe otorgar tratamiento médico a las mujeres afectadas por violencia sexual y obliga al personal de salud proporcionar anticoncepción de emergencia o informar, a las mujeres que lo requieran, las alternativas para interrumpir legalmente el embarazo de acuerdo con la ley estatal aplicable y garantizar servicio médico.

Su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el pasado mes de abril, no quedó como un pendien-

te para la Legislatura LX, sin embargo, la lucha de legisladoras de distintos partidos y Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, podría verse ensombrecida debido al avance de legislaciones estatales que protegen la vida desde la concepción (sic) y criminalizan la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), incluso en casos de violación.

## Razones de peso para impulsar la reforma

La NOM 046 surgió a raíz de un acuerdo amistoso que el Estado mexicano pactó con la Comisión Interame-

ricana de Derechos Humanos (CIDH), a raíz del caso Paulina, niña de 14 años de edad, que en 1999 fue embarazada como consecuencia de haber sido violada en Baja California; ella y su madre decidieron ejercer el derecho que el Código Penal del estado que otorga a las víctimas de violencia sexual e interrumpir la gestación.

Acudieron ante las dependencias judiciales y sanitarias, pero las autoridades del Partido Acción Nacional (PAN) impidieron la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) por todas las vías –incluso con amenazas de condena infernal de grupos pro vida y religiosos llamados por las autoridades–, violando los derechos sexuales y reproductivos de la niña.

El caso Paulina llegó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que forma parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos y recomendó al gobierno, en un acuerdo de solución amistosa de marzo de 2006, que hiciera una Norma Oficial Mexicana para garantizar que nunca más ocurrieran casos de violencia institucional como el cometido contra la niña y que se atendiera en forma pronta, científica y expedita a las víctimas de violencia sexual y familiar (ámbito donde ocurren muchos casos de abuso sexual).

yecto de la NOM 046 que actualizó la Norma Oficial Mexicana 190-SSA1-1999, relativa a la atención médica de la violencia familiar, y amplió su objetivo y ámbito de aplicación al abordar la violencia sexual fuera del ámbito familiar, tarea que había tenido pendiente la Secretaría de Salud desde marzo de 2006.

Tres meses después, en marzo de 2008 se publicó el Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999. “Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar”, para quedar como NOM-046-SSA2-2005, “Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”.

Publicada su modificación, según marca la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el proyecto abrió un periodo de consulta de 60 días para recibir comentarios, los cuales fueron analizados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (Subcomité de Salud Reproductiva) de la Secretaría de Salud, además de otros expertos en el tema, considerando la más reciente evidencia científica disponible, los compromisos internacionales suscritos por México y el marco jurídico, particularmente de derechos humanos, nacional e internacional.

**La primera versión contenía un apartado para tratar a las mujeres afectadas por la violencia sexual, la obligación del personal de salud de proporcionarles anticoncepción de emergencia o informarles las alternativas para la interrupción legal del embarazo en los términos de la legislación estatal aplicable y garantizarles servicio médico.**

### **Un largo y sinuoso camino**

Fue entonces que, hasta enero de 2008, tras concluir con los procedimientos de regularización al interior de la Secretaría de Salud y de la revisión que hizo la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria (Cofemer), se autorizó el dictamen final del Pro-

Una vez hecho el análisis, se elaboraron las respuestas a cada uno de los comentarios recibidos y se integró la versión definitiva de la Norma, sometida al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, como lo marca la Ley sobre metrología citada y se aprobó por unanimidad el 21 de julio de 2008.

Sólo faltaba que el área Jurídica de la Secretaría de Salud tramitara su publicación en el DOF, sin embargo, pasaron 192 días sin que ello sucediera.

### **Alteraciones al proyecto consensado**

A pesar de la insistencia de legisladoras, de Organizaciones de la Sociedad Civil y el compromiso acordado por el propio secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, la Norma 046 consensuada y aprobada en julio de 2008 bajo todos los términos que marca la Ley Federal sobre Metrología y Normalización no se publicó, por lo cual, la presidenta de la Comisión de Equidad y Género de las Cámara de Diputados, Maricela Contreras, denunció en entrevista que “el secretario de Salud nos había dado su palabra de publicar la Norma después de una reunión de trabajo que sostuvo con nosotras el 7 de octubre de 2008”.

## **En la segunda versión se minimizaba la obligación de los prestadores de servicios de brindar anticoncepción de emergencia o Interrupción Legal del Embarazo (ILE) a las víctimas de violación.**

Inesperadamente, el 28 de enero la Secretaría de Salud convocó a sesionar al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, en donde se aprobó una segunda versión de la Norma con 35 modificaciones que, de acuerdo con diputadas y OSC, “atentaba contra los derechos fundamentales de las mujeres”.

La versión del 21 de julio contenía un apartado para el tratamiento de las mujeres afectadas por la violencia sexual, enfatizaba la obligación del personal de salud de proporcionarles anticoncepción de emergencia, o en su defecto, informarles las alternativas para la interrupción legal del embarazo en los términos de la legislación estatal aplicable y garantizarles servicio médico.

En la segunda versión, los cambios realizados al contenido y redacción de la NOM 046, analizados por las organizaciones integrantes de la Coalición por la Salud de las Mujeres y las legisladoras de la Comisión de Equidad y Género del Congreso de la Unión, se minimizaba la obligación de los prestadores de servicios de brindar anticoncepción de emergencia o Interrupción Legal del Embarazo (ILE) a las víctimas de violación.

Además, dejaba al libre albedrío del personal médico dar o no atención a las mujeres, sin que la norma regulara u obligara a la institución de salud a hacerlo –como sería su obligación– además de otras modificaciones como la sobre-dimensión de los riesgos de los anticonceptivos.

Asimismo, no se limitaba la objeción de conciencia a los médicos que puedan practicar una interrupción legal del embarazo, sino la hacía extensiva a todo el personal de salud, así como no señalaba que la objeción de conciencia no debe aplicarse a las mujeres cuya salud o vida corre peligro de no practicarse la interrupción.

De esta forma legisladoras y Organizaciones de la Sociedad Civil denunciaron que se dejaba a la población femenina de México indefensa ante el servicio que las instituciones de salud pública debe otorgar de forma regular y obligatoria, destacaban, eran cambios muy graves a la Norma, ya que se omitía el entorno de obligatoriedad sobre todo para dar consejería, alternativas de interrupción de embarazo de acuerdo con las entidades federativas y Anticoncepción de Emergencia para las mujeres que sufrieron violencia sexual.

Y destacaron que los cambios de contenido y redacción de la NOM-046 utilizan palabras como “debiendo”, “pudiendo” o “podrán”, desvirtuando el sentido esencial de la Norma aprobada el 21 de julio del año pasado.

## Declarados en rebeldía y de espaldas a los derechos de las mujeres

Cabe resaltar, que el documento aprobado el 28 de enero desestimó las conferencias internacionales, no vinculantes como la Conferencia de Población y Desarrollo (El Cairo 1994), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer (Beijing, 1995), y solamente consideró los documentos internacionales vinculantes para el Estado mexicano, como son las Convenciones y Declaraciones y no acuerdos referidos a casos específicos.

Entre las primeras acciones en contra de esta nueva versión, integrantes de distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, como Amnistía Internacional, realizaron manifestaciones afuera de las instalaciones de la Secretaría de Salud Nacional, y también en varias estatales, en las que se declaraban en contra de las modificaciones realizadas a la Norma, haciendo hincapié en temas como el privilegio de objeción de conciencia del personal médico, la prescripción de la Anticoncepción de Emergencia o la Interrupción Legal del Embarazo en caso de violación.

Bajo las consignas “Tenemos derechos, no al retroceso” las mujeres que acudieron a manifestarse en contra de la nueva versión expresaron su molestia, preocupación e indignación por los cambios a la NOM-046, de acuerdo con las palabras de María del Consuelo Mejía, directora de Católicas por el Derecho a Decidir, los cambios representaban “un paso atrás” para los derechos de las mexicanas.

Ante ello, la legisladora Marina Arvizu, del Partido Social Demócrata, presentó un punto de acuerdo aprobado con 169 votos a favor, 146 en contra del Partido Acción Nacional (PAN), y cero abstenciones, que citaba a comparecer ante la Cámara de Diputados al secretario de Salud y a su director jurídico, Bernardo Fernández del

Castillo, para que explicaran el por qué de las modificaciones. La comparecencia nunca se llevó a cabo y las explicaciones que debía dar al Poder Legislativo y a la Sociedad Civil, por las 35 modificaciones, jamás fueron expuestas.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil declararon que el incumplimiento de la comparecencia dejaba claro que el Ejecutivo se saltaba al Legislativo.

La diputada federal Martha Tagle, secretaria de la Comisión de Equidad y Género, indicaba que la no comparecencia del secretario de Salud, dejaba ver a todas luces un entorpecimiento por parte del enlace legislativo de la Comisión de Salud para evitar, no sólo la explicación de las modificaciones a la Norma, sino retrasar un proceso que garantiza a las mujeres sus derechos sexuales y reproductivos.



Evaluación de Mujeres Municipales, Comisión de Equidad y Género, 2008.

Por otro lado, las organizaciones integrantes de la Coalición por la Salud de las Mujeres, en conferencia de prensa, cuestionaron la falta de seriedad e irregularidades en que incurrió la Secretaría de Salud al modificar una Norma que ya había sido consensuada con las organizaciones civiles y aprobada por expertas y expertos.

Denunciaban que debido a esos cambios podrían ocurrir más “casos Pau-

lina”, pero que además no se cumplía con el acuerdo de solución amistosa que realizó el Estado mexicano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Blanca Rico, del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), destaca el trabajo de tres años que implicó la aprobación de la NOM-046 y la importancia del lenguaje en este tipo de documentos, el cual debe ser preciso.

## Las constituciones locales dan personalidad jurídica al producto desde la concepción: “*Defienden* la vida desde el momento de la concepción o de la fertilización, con lo cual intentan excluir la anticoncepción de emergencia para víctimas de violencia sexual”

Rico considera que la segunda versión de la Norma utilizaba un lenguaje que refuerza la barrera de acceso de las mujeres a un aborto por violación. Ejemplo de esto era la redacción tendenciosa señalando que todos los casos requerían autorización de la autoridad competente, lo cual era erróneo, ya que en la Norma no se puede introducir el requisito de la autorización, cuando el mismo no está establecido en el Código Penal.

Las demandas contra las modificaciones e irregularidades en torno a la NOM 046, fueron ignoradas por la Secretaría de Salud y nuevamente llamó a otra sesión extraordinaria del Comité Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud, pero las legisladoras exigieron se cancelara.

En conferencia de prensa, las diputadas Maricela Contreras Julián, Holly Matus Toledo y Claudia Cruz Santiago del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Yolanda Rodríguez Ramírez del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Elsa Conde por Alternativa y Martha Tagle de Convergencia sentenciaban: “No permitiremos que se publique la NOM-046 con los cambios realizados, porque

atentan contra los derechos que las mujeres hemos ganado respecto a la interrupción del embarazo y la pastilla de Anticoncepción de Emergencia”.

Éstas manifestaron su enojo ante la falta de respeto y el franco desdén al Poder Legislativo que mostraba el Secretario de Salud y de su director de Asuntos Jurídicos, al no cumplir con su obligación de comparecer ante las y los diputados, argumentando que tenían compromisos contraídos con anterioridad. Así, las diputadas respondieron: “Insistiremos en que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados fije de nueva cuenta día y hora para que expliquen los cambios a la Norma, que van contra los derechos de las mujeres”.

Fue entonces, que a pesar de las manifestaciones realizadas por legisladoras, el 27 de febrero se llevó a cabo la segunda sesión “irregular” del Comité y se aprobó una tercera versión de la Norma, la cual también causó descontento entre las diputadas y OSC. La presidenta de la Comisión de Equidad y Género de San Lázaro declaraba que la tercera versión contenía mejoras, pero el procedimiento había sido inadecuado y la operación por parte de la Secretaría de Salud bastante “torpe”.

### La tercera versión en lenguaje impreciso

“Digamos que se hicieron ajustes y que hay mejoras con respecto la Interrupción Legal de Embarazo (ILE), las competencias y vigilancia de la Norma y la anticoncepción de emergencia, pero, por ejemplo, a mí me preocupa la palabra *ofrecer* en el punto de anticoncepción de emergencia: dice *ofrecerán*, término que no es médico, debería utilizarse *prescribir*, aseveró. Por lo anterior, “hay que profundizar y revisar más, sobre

todo lo que respecta a las competencias, porque es algo que me parece fundamental”.

Finalmente, Contreras destacaba que, gracias a la presión de legisladoras y OSC uno de los cambios recientes a la tercera versión de la NOM 046 era el de no permitir que se cometiera la arbitrariedad en contra de las mujeres al negarles el aborto cuando son víctimas de violación, porque dijo “estamos hablando de mujeres que son ultrajadas y violentadas en su intimidad”.

En esta tercera versión la SS y los integrantes del Comité de Normalización recuperan la garantía de la prestación de servicios de anticoncepción de emergencia, la ILE y la competencia en la vigilancia de la aplicación de la norma tanto para la SS como a las entidades federativas en el ámbito de su competencia.

A pesar de los cuestionamientos de las OSC y legisladoras, el proceso avanzó y el 3 de marzo pasado se publicaron las respuestas a los comentarios recibidos a este documento, que constaron de 320 comentarios, 57 de OSC de distintas partes del país, legisladoras y legisladores federales y grupos religiosos.

Pasaron los 15 días permitidos antes de su necesaria publicación, según marca la Ley Federal de Metrología y Normalización, lo cual no sucedió. Las OSC denunciaron nuevamente el retraso e iniciaron otro conteo público de los días de retraso. Además, declararon conocer que había grupos conservadores presionando para que no se publicara la Norma.

Después de una larga espera, el 16 de abril de este año finalmente se publicaba la Norma Oficial Mexicana “Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres” (NOM-046) en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Pero, como aseguraba la diputada del Partido Revolucionario Insti-

tucional (PRI) Yolanda Rodríguez, “se debe estar alerta ante una estrategia de la derecha del país que, a todas luces, va en contra de los derechos de las mujeres. Esto es evidente debido a la repetida embestida en varios estados donde se pretende reconocer en la Constitución local que la concepción humana empieza desde la fecundación del óvulo. Es preocupante lo que sucede, porque en todos los casos hay retrocesos en los derechos que han ganado las mujeres”.

Por su parte, las OSC, en voz de la doctora Raffaella Schiavon, directora de la organización internacional IPAS México, denunciaba la misma preocupación que la legisladora Rodríguez, por la existencia y avance de cambios a las constituciones locales para dar personalidad jurídica al producto desde la concepción (sic): “*Defienden la vida desde el momento de la concepción o de la fertilización, con lo cual intentan excluir la anticoncepción de emergencia para víctimas de violencia sexual*”.

***Ofrecerán es un término que no es médico, debería utilizarse prescribir. Por lo anterior, “hay que profundizar y revisar más, sobre todo lo que respecta a las competencias, porque es algo fundamental”***

La publicación de la NOM-046, de acuerdo con Schiavon, es “un éxito parcial para las mujeres mexicanas”, permite la rendición de cuentas, pero hay que hacerla operativa y darle seguimiento, observar los casos particulares de las mujeres que acudan a los servicios médicos, para que, con base en la Norma, se les dé asesoría adecuada, la atención que requieran, la anticoncepción de emergencia, si es necesaria, entre otros. ●

# El XI encuentro feminista, acuerdos para el empoderamiento de las mujeres

Guadalupe Cruz Jaimes

A 27 años del primer Encuentro Feminista, la consolidación de algunas acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres aún se ve con dificultades; por ello, es fundamental ventilar las carencias y las nuevas estrategias para que las mujeres continúen su lucha con nuevos elementos.

Los derechos sexuales y reproductivos, que siguen siendo un campo de trabajo y visibilización, en el que hace falta incorporar los temas de la orientación sexual y la identidad de género, además del aborto, que sigue siendo una asignatura pendiente y urgente en la región, fueron algunos de los temas centrales del XI Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, celebrado en la Ciudad de México, del 16 al 20 de marzo.

El Encuentro de más de mil 500 mujeres de diversas corrientes políticas y sociales de los movimientos feministas mexicanos, latinoamericanos y caribeños fue un espacio de reflexión crítica, de intercambio de ideas, perspectivas, proyectos y utopías.

Durante los cuatro días de trabajos, las feministas abordaron el tema de los fundamentalismos que, con el avance de la globalización y el hecho de que la diversidad ha adquirido “carta de ciudadanía plena”, cobran un nuevo significado, y siguen siendo el principal obstáculo de confrontación para el respeto de los derechos humanos de las mujeres.

“Bajo esta premisa, la palabra fundamentalismo empieza a ser útil para definir anteriores y nuevas expresiones de opresión y control sobre el cuerpo de las mujeres, caracterizadas como expresiones que articulan a diversos sectores hegemónicos de nuestras sociedades, de la política, la

economía, los medios de comunicación masivos y la religión, que antes podían o no operar articuladamente, pero que hoy día y ante la profundización de los efectos de la globalización parecen fortalecer su acción conjunta”, concluyeron las feministas en el documento de la plenaria final.

Reconocieron, también, que los fundamentalismos son el mecanismo más eficiente para garantizar la reproducción de la cultura patriarcal y la desigualdad social. Por ello, para analizar y enfrentar los fundamentalismos, “nos manifestamos por consolidar espacios de discusión política permanente, que nos permitan debatir sobre las tensiones dentro del movimiento feminista. Requerimos darnos el espacio para el debate que posibilite acuerdos y prácticas para superar la fragmentación y diseñar una estrategia de largo plazo”.

### Los fundamentalismos, posturas contra los derechos de las mujeres

Las feministas, luego de una reflexión, detectaron que dentro del propio movimiento hay prácticas fundamentalistas que deben enfrentar pues, de lo contrario, “estaremos fortaleciendo a los actores fundamentalistas de hoy y de siempre (las cúpulas del poder financiero, la jerarquía religiosa, la moral de occidente y todas las instituciones patriarcales), pues no podremos desarrollar las capacidades, conocimientos y alianzas necesarias para remontarlos y hacer realidad los sueños y deseos de todas las mujeres”.

Por ello, en los siguientes encuentros continuarán la discusión sobre las formas de opresión que han fracturado los derechos de las mujeres, como: neoliberalismo, militarización, consumismo, exterminio, sexismo, discriminación, violencia y patriarcado.

De frente a los fundamentalismos, las cientos de latinoamericanas y caribeñas identificaron la siguiente ruta:

#### Primero

Caracterizar las expresiones fundamentalistas en los espacios y temas de trabajo regional, nacional y local y reconocer a los actores que los operan.

#### Segundo

Identificar los retos que presenta y los niveles de desarrollo que requiere el movimiento feminista para enfrentarlos.

#### Tercero

Jerarquizar o priorizar los frentes sin hacer de lado que, para el movimiento, el espacio de confrontación principal es el patriarcado.

#### Cuarto

Encontrar formas equiparables con la acción fundamentalista, es decir, igual de complejas pero además creativas y radicales para enfrentar los efectos de su acción fundamentalista.

### Antecedentes

Los encuentros feministas latinoamericanos y del Caribe se han vuelto un lugar de diálogo, debate, controversias y formación de coaliciones entre las distintas corrientes de pensamiento feminista. Representan una posibilidad de que las feministas de distintas nacionalidades, etnias y edades puedan reunirse y generar conversatorios que enriquecen al movimiento y la labor de cada una en sus países, opina la feminista Pilar Muriedas, directora fundadora de la asociación civil Salud Integral para la Salud (SIPAM).



Congreso Nacional Legislativo a favor de las Mujeres, Comisión de Equidad y Género, Tijuana, 2008.

En estos Encuentros se han dado debates fundamentales para el feminismo como establecer el 25 de noviembre como Día de Lucha Contra la Violencia a la Mujer, acordada en el primer encuentro.

En el quinto encuentro se fijó al 28 de septiembre como el Día de Lucha por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe; luego, en el sexto Encuentro, en 1993, surgió una corriente alterna, denominada “mujeres autónomas” contrarias a institucionalizar el feminismo.

**El aborto, como un logro pendiente en varios países y los derechos sexuales y reproductivos, que necesitan consolidarse incorporándole los aspectos de la orientación sexual y la identidad de género, fueron otros temas abordados.**

A partir de los noventa el debate de las feministas latinoamericanas y del Caribe ha girado en torno a la relación del feminismo con diversos movimientos sociales, globalización, exclusión social y justicia de género, la expansión y exclusión del movimiento feminista, a partir de la crítica al feminismo hecha por los movimientos de mujeres negras, de jóvenes y de lesbianas.

Además se han analizado la institucionalización de las organizaciones feministas y la relación con el Estado y con la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Los encuentros también han acogido a las más diversas expresiones del feminismo internacional, hay registro de participantes europeas y de América del Norte.

Para 1996, el VII Encuentro se celebró en Cartagena, Colombia, y las diferencias entre las distintas ópticas de las feministas se hicieron evidentes. Las memorias publicadas por las feministas autónomas en su página web dice: “Muchas decidimos apellidarnos autónomas”.

En noviembre de 1999, el anfitrión del VIII Encuentro fue República Do-

minicana, con la participación de mil 500 mujeres de América Latina y El Caribe para reflexionar sobre política y unir fuerzas para consolidarse como un movimiento transgresor.

En diciembre de 2002 se celebró en Costa Rica el IX Encuentro con la participación de unas 850 mujeres entre las que se incorporaron algunas nicaragüenses.

Esta vez el tema central fue “Resistencia Activa contra la Globalización Neoliberal” sobre el cual se llevaron a cabo análisis, talleres y plenarios en las que se estudió el impacto que este fenómeno había tenido hasta entonces en las mujeres en lo individual así como en las organizaciones feministas de la región.

El Encuentro volvió a Brasil en 2005 en su décima celebración, veinte años después de que la ciudad costera de Bertioga albergó en 1985 al Tercer Encuentro. En esta ocasión los ejes del debate se centraron en varios movimientos: de las mujeres negras, de lesbianas, jóvenes, de salud, derechos sexuales y reproductivos, de educación popular, y por los derechos humanos, entre otros.

### **Revisión a los avances y nuevos derroteros**

Los temas centrales del XI Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en el que se dio la bienvenida a las mujeres transexuales, fueron los derechos sexuales y reproductivos, que siguen siendo un campo de trabajo y visibilización, en el que hace falta incorporar los temas de la orientación sexual y la identidad de género, y no olvidar que el aborto continúa siendo una asignatura pendiente y urgente de ser atendida en toda la región.

Se analizó el papel de los medios de comunicación masivos, su tradición y función de reproducir la cultura patriarcal, además de la necesidad de apostarle a los medios de comunicación alternativos: el proyecto político feminista.

Un aspecto que se tocó, prioritario en la agenda feminista dado el incremento de los efectos de la violencia hacia las mujeres, es la violencia y los discursos que exacerban la inseguridad y el miedo, utilizados como justificaciones para reforzar el control y represión de los cuerpos y libertades de las mujeres.

La visibilización de las mujeres con identidades diversas continúa en la agenda feminista para seguir profundizando en el reconocimiento de los problemas específicos que enfrentan las indígenas, afrodescendientes, jóvenes, mujeres con necesidades especiales, mujeres en el trabajo sexual, las mujeres pobres, entre otras.

Durante el XI Encuentro las militantes feministas identificaron tareas que pueden facilitar las actividades en el movimiento, entre ellas, destacaron la importancia de trabajar por la ciudadanía de las mujeres, mediante el acercamiento y el diálogo con las realidades que viven las mujeres latinoamericanas y caribeñas.

Consolidar la laicidad en los Estados de la región como alternativa para debilitar las redes de poder que giran alrededor de la religión fue otro asunto que se abordó con mucho interés.

Aunado a los diversos tópicos tratados, las feministas decidieron trabajar por una agenda común, la cual les permita dialogar con otros sectores de mujeres y del movimiento democrático.

Respecto a las expresiones fundamentalistas al interior del movimiento feminista, se fijaron pasar de los discursos para llevar a la práctica acciones verdaderas de inclusión de los diferentes feminismos, revisando su capacidad para respetar e identificar los diversos liderazgos en la práctica cotidiana.

Otra meta es profundizar el conocimiento y trabajo en torno a la intersección de las agendas que integren las demandas de clase, etnia, etariedad y de los géneros. Agregaron el reto de

fortalecer los mecanismos de comunicación y ampliarlos de manera que estén informadas sobre los avances y las estrategias del movimiento feminista.

Se suman a éstas, identificar los análisis comunes, favorecer la acción regional en torno la agenda feminista e impulsar su capacidad de accionar y reaccionar de manera inmediata, así como fortalecer la capacidad de denuncia, entre otras.

**Otro desafío es profundizar el conocimiento y trabajo en torno a la intersección de las agendas que integren las demandas de clase, etnia, etariedad y de los géneros.**

### **Próximo encuentro feminista**

Quedaron por actualizar en el próximo encuentro feminista, que se realizará en Bogotá, Colombia, los siguientes debates:

- La relación del feminismo y la izquierda.
- Las tensiones entre el denominado feminismo autónomo e institucional.
- Las posturas que proponen integrar o excluir a los hombres del feminismo.
- Sostener el liderazgo de las identidades y sus agendas en el propio movimiento (afrodescendientes, lesbianas, mujeres que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana, VIH).
- Revisar en qué medida la falta de recursos propios puede poner, o no, en riesgo la autonomía del movimiento y revisar la relación del movimiento con las organizaciones donantes nacionales e internacionales.
- Establecer prácticas de transparencia y rendición de cuentas que alejen la satanización del dinero y las desconfianzas entre las integrantes del movimiento.
- Seguir fortaleciendo el vínculo entre la academia y la práctica feminista. ●

# Estancados los compromisos internacionales para el avance de las mujeres

Sandra Torres Pastrana

Por primera vez en la historia, México presentó en la Conferencia de Población y Desarrollo dos visiones del cumplimiento oficial de los acuerdos de El Cairo. La oficial, ambigua y adornada y la de las Organizaciones de la Sociedad que reveló la necesidad urgente de cumplir lo pactado.



Clausura del Congreso Nacional Legislativo a Favor de la Mujeres, Comisión de Equidad y Género, 2008.

México no cuenta con las condiciones para que las mujeres ejerzan sus derechos, en particular los sexuales y reproductivos sin importar edad, sexo, preferencia sexual, raza, etnia o situación económica. Ello puede observarse en la mayor parte de otros países de América Latina y el Caribe, a pesar de haber transcurrido 15 años de la primera Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD), conocida como Cairo+15.

Así lo manifestó una declaración conjunta de organizaciones, redes feministas y de jóvenes de la región asistentes a la XLII reunión de la CIPD del 30 de marzo al 3 de abril de este año en Nueva York.

Esta Conferencia fue uno de los primeros foros internacionales en reconocer el papel fundamental de las mujeres en los procesos de desarrollo y de aclarar el concepto de derechos reproductivos, reconocidos en 2005 como una de las metas de los Objetivos del Desarrollo del Milenio que, junto con la Plataforma de Acción de Beijing, convergen en la afirmación de los derechos humanos de las mujeres.

El compromiso contraído por los países firmantes del Programa de Acción (PoA), del Fondo de la Población de las Naciones Unidas (UNFPA), es crear un nuevo

acercamiento a la población para 2015 e invita a la comunidad internacional a alejarse de las políticas de población que sólo miran las estadísticas, y obligar a los estrategas a reconocer la inclusión de asuntos como pobreza, derechos humanos, medio ambiente, educación y servicios integrales de salud sexual y reproductiva, además del empoderamiento de las mujeres y niñas.

Cairo+15 garantiza la protección de los derechos sexuales y reproductivos a escala mundial, el diálogo y la acción para superar las barreras sociales, económicas y políticas para prevenir el VIH.

Entre los objetivos más importantes están la reducción de la mortalidad infantil y materna, el acceso a la educación (especialmente en las niñas) y a servicios de salud reproductiva y planificación familiar.

### Visiones contrapuestas

México llegó a la CIPD en medio de un debate sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, desatado por la Secretaría de Salud debido a los cambios ilegales que hizo a la NOM-046.

El Estado mexicano, bajo la lupa, tendría que exponer por qué, ante su mirada, en varios gobiernos estatales se ha ignorado la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de que la ILE, antes de las doce semanas de gestación (vigente en el Distrito Federal), no violenta la Constitución, modificando su legislación local para “proteger la vida desde el momento de la concepción”, criminalizando cualquier forma de ILE, incluso en caso de violación.

Para María Luisa Sánchez Fuentes, presidenta de Grupo de Información en Reproducción Elegida (Gire), delegada de México en Cairo+15, representando al Foro Nacional de Políticas de Población, integrada por varias Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), dijo que México llegó a la Conferencia con grandes necesidades de fortalecer políticas de Estado y apoyar los acuerdos firmados. “El Estado internamente se encuentra debilitado debido a la ausencia de una política real de acción”.

Ante el Comité de Expertas y Expertos de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas, nuestro país presentó dos visiones contrapuestas de lo que ocurre en México respecto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

El informe alterno, expuesto por más de 50 organizaciones de la sociedad civil, manifestaba que en los últimos ocho años se han puesto en riesgo los derechos humanos, en particular los sexuales y reproductivos; que el Estado laico ha sido trasgredido por los conservadores en el poder y ha impulsado iniciativas de Ley y constitucionales que buscan “reconocer y proteger” la vida desde la fecundación, en detrimento de los derechos de las mujeres, anteponiendo sus creencias personales al ejercicio de la función pública.

Además, se expuso la carencia de una atención prioritaria al aumento de la violencia familiar y sexual y el incremento del tráfico y la trata de menores de edad, la pornografía infantil y la pederastia, disminuido el acceso a anticonceptivos.

La propia Secretaría de Educación ha distribuido entre los adolescentes libros de educación sexual paralelos a los oficiales, desacreditando la eficacia del condón y promoviendo el abandono de los anticonceptivos por el “riesgo inevitable de cáncer”.

**Sin el cumplimiento de la Plataforma de Acción de El Cairo y la cooperación internacional, no sólo no se alcanzarán las metas hacia el 2015, sino que no habrá manera de cumplir con las metas de los Objetivos del Desarrollo del Milenio.**



Dip. Mirna Cecilia Rincón Vargas,  
secretaria de la CEG.



Comisión de Equidad y Género,  
Foro "Por la Salud de las Mujeres", 2008.

**Se debe ampliar la despenalización del aborto, por lo menos en los casos donde el embarazo sea producto de una violación, donde la vida de la mujer corra peligro o en caso de que el producto pueda tener malformaciones.**

Los programas de VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual se circunscriben a algunas poblaciones, entre las cuales no son prioritarias las mujeres y se han eliminado los relacionados con la prevención.

### El reporte oficial

En tanto, el "Informe de Ejecución: Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 1994-2009", del Gobierno mexicano, encabezada por Félix Vélez, secretario general del Conapo, señaló que "la población mexicana ha hecho suyo uno de los derechos humanos fundamentales: la libertad de decidir cuántos hijos tener y cuándo", que "el impulso de los programas de planificación familiar, instrumentados desde el Estado, han contribuido al descenso de la fecundidad".

Resaltó que el porcentaje de mujeres en edad fértil que usa algún método anti-conceptivo aumentó de 30 por ciento en 1976 a cerca de 71 por ciento en 2006.

La política social de México, y la política sociodemográfica incorporan una perspectiva de género, y uno de sus objetivos torales es que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres y participen en la proporción que les corresponde de los beneficios del desarrollo económico y social. Hay avances, pero falta todavía mucho por hacer".

Pero, las OSC señalaron que no habían sido tomadas en cuenta en la redacción de dicho informe, evidenciando el deterioro de la relación del Gobierno Federal con las organizaciones que trabajan en el área de la población y el desarrollo, los derechos humanos, los derechos de las mujeres y en particular en la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

Además, que el Conapo, encargado de dar seguimiento a los acuerdos de El Cairo, ha permanecido acéfalo desde finales de la administración pasada y nueve meses de la actual, reflejando la poca importancia de este gobierno a las políticas de población.

Señalaron que, a 15 años de que México se comprometió con el Programa de Acción de El Cairo, la sociedad civil organizada demanda al Gobierno Federal respete y cumpla con la agenda de la CIPD, reconozca las nuevas dinámicas poblacionales y diseñe e implemente políticas públicas dirigidas a atender las nuevas realidades familiares y sus consecuencias sociales.

Que adopte medidas eficaces para eliminar todo tipo de explotación y abuso de la niñez, adolescencia y juventud, se diseñen políticas que respeten los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes, se implementen políticas para la salud reproductiva, en particular para la planificación familiar, el acceso al aborto seguro en los casos previstos en la ley, con servicios de calidad y calidez.

Que se fomente la educación sexual integral a todos los niveles educativos y con ello se eviten embarazos no deseados, así como la rápida propagación en infecciones de transmisión sexual; que se formulen políticas nacionales reconociendo las identidades y sexualidades diversas y que prevengan y atiendan la violencia y los abusos sexuales.

Agregaron su interés porque se elimine la discriminación hacia las mujeres ante la falta de reconocimiento y respeto del Estado a la autonomía reproductiva, se recuperen los espacios de interlocución, colaboración e incidencia de la sociedad

civil con el gobierno y se asignen los recursos necesarios para que se instrumente a cabalidad la agenda de El Cairo.

María Antonieta Alcalde, coordinadora del Área de Comunicación de la Federación Internacional de Planificación Familiar del Hemisferio Occidental, señaló que en México hay un evidente estancamiento en programas de planificación familiar y educación sexual. “Las estadísticas se detuvieron, no avanzan ni retroceden, lo cual es muy grave, demuestra que el Gobierno no presta atención a los temas y que las OSC deben realizar estrategias diferenciadas e inmediatas”.

En cuanto a la experiencia en América Latina y el Caribe, afirmó que no hay duda de los avances, por ejemplo, en la reducción de la mortalidad materna, pero que sigue siendo un reto en muchos países, aunado al incremento en el uso de anticonceptivos.

Otro pendiente es el aborto, sobre todo en los países donde ya es legal y hay causales para tener acceso, pues ahí se deben crear normas y lineamientos a fin de que las mujeres puedan hacer uso de esas leyes y acceder a la interrupción legal del embarazo.

Insistió en que se debe ampliar la despenalización del aborto, por lo menos en los casos donde sea producto de una violación, la mujer corra peligro o que el producto pueda tener malformaciones.

Otros retos son la inclusión de la morbilidad materna, no incluida en los programas de salud y donde se reportan muchas mujeres afectadas de por vida los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes, el acceso a servicios de salud reproductiva dignos y amigables.

Por otro lado, la integración de la educación sexual en las escuelas ha sido cumplida en pocos países y recuerda la importancia del acuerdo firmado en México, donde ministros de Educación y Salud de la región suscribieron la declaración “Prevenir con Educación” para detener el VIH en Latinoamérica y el Caribe.

La disminución de la maternidad en adolescentes es otro asunto que muchos países han descuidado, pues va en aumento, así como el VIH/Sida, del que se limitan a identificar en grupos de mayor incidencia (hombres que tienen sexo con hombres o trabajadoras del sexo comercial). Existe una amenaza latente de una epidemia generalizada si no trabajan con mujeres en la prevención del flagelo.

### **Cumplir las metas, el único camino**

Al término de la XLII reunión de sesiones de la CIPD, las OSC firmaron una Declaración Política expresando su preocupación ante la amenaza de que no se cumplan los objetivos de la plataforma de El Cairo.

En esta ocasión, 2009 marcó la revisión de Cairo+15 en donde las OSC manifestaron que, de no prestar atención a los múltiples problemas que existen, la salud y la vida de millones de personas en el mundo serán afectadas de manera importante, “sin el cumplimiento de la Plataforma de Acción de El Cairo y la cooperación internacional, no sólo no se alcanzarán las metas hacia el 2015, sino que no habrá manera de cumplir con las metas de los Objetivos del Desarrollo del Milenio”. ●

**Cairo+15 garantiza la protección de los derechos sexuales y reproductivos a un nivel global, la promoción del diálogo y la acción para superar las barreras sociales, económicas y políticas para la prevención del VIH, el tratamiento, cuidado y apoyo.**

# A seis años de dar cuentas ¿en qué quedaron los compromisos?

Sandra Torres Pastrana

Catorce años después de que el gobierno mexicano firmara el Programa de Acción sobre Población y Desarrollo que incluyen las necesidades de las mujeres, las Organizaciones de la Sociedad Civil piden respuestas a compromisos como los relacionados con el control de las mujeres de su propia fecundidad.

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), realizada en la capital de Egipto en 1994, ha sido un hito en el diseño de políticas públicas y legislaciones a favor de los derechos humanos de las mujeres; lamentablemente, la aplicación de éstas muestra grandes rezagos, un ejemplo es la manera en que han avanzado las modificaciones a algunas leyes en varios estados, en detrimento del respeto a la decisión de las mujeres sobre su cuerpo, pues en ellos se ha considerado que debe protegerse la vida desde la concepción, impidiendo la interrupción legal del embarazo incluso en casos de violación.

A 14 años, la agenda de El Cairo se ha abocado a trabajar en temas fundamentales como los derechos sexuales y reproductivos, así como el papel fundamental de las mujeres y las niñas en los procesos de desarrollo, definidos y precisados por primera vez en la CIPD, donde participaron delegaciones de 179 estados, incluido México.

Derivado de la Conferencia surgió el Programa de Acción que consta de 115

páginas y fue aprobado el 13 de septiembre de 1994, donde los estados involucrados negociaron dar forma definitiva a la Plataforma o Programa de Acción en los próximos 20 años.

## El papel protagónico del Estado

Un elemento esencial, de acuerdo con la Conferencia de El Cairo, es que las mujeres deben controlar su propia fecundidad y el Estado, por su parte, debe garantizar servicios de planificación familiar y de salud reproductiva de calidad, así como fomentar la educación de las niñas, principalmente, promoviendo la igualdad entre los sexos y la reducción de la mortalidad neo natal, infantil y materna.

A su vez, se acordó que, para evitar los embarazos no deseados, el aborto en malas condiciones y las infecciones de transmisión sexual, que incluye el VIH/Sida, debe llevarse a cabo una intensa promoción de conductas reproductivas responsables e informadas diseñadas según cada grupo de edad.



Dip. Ana María Ramírez Cerda,  
secretaria de la CEG.

En la CIPD se mencionó, también por primera vez, el derecho de las mujeres a acceder a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), en países donde esté permitido, en condiciones salubres y seguras, para lo que los gobiernos participantes se comprometieron garantizar la prestación de servicios de abortos seguros en aquellos casos que éste no sea ilegal.

### La situación de las mujeres: sustancia de la Plataforma

Los principios de la Plataforma de El Cairo están directamente sustentados en las principales necesidades que demanda la población para un mejor desarrollo, tales como: igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de las mujeres, incorporación de la población en políticas y programas de desarrollo sostenible, erradicación de la pobreza, acceso a los servicios de salud reproductiva y planificación de la familia, derecho a la educación, el cuidado de la situación de las niñas y niños, los derechos de migrantes y refugiados, e incluso el análisis de las poblaciones indígenas, tomando en cuenta sus propias necesidades en materia de desarrollo.

Por otra parte, subraya que la familia es la unidad básica de la sociedad y como tal debería fortalecerse, aunque se debe reconocer la diversidad de formas de familia en los diferentes sistemas culturales, políticos y sociales.

### La suma de esfuerzos previos

El proyecto de Programa de Acción o Plataforma de la CIPD se basa en el Plan de Acción Mundial sobre Población, aprobado en la Conferencia Mundial de Población, celebrada en Bucarest en 1974, y las 88 recomendaciones para su aplicación posterior aprobadas en la Conferencia Internacional de Población, celebrada en Ciudad de México en 1984.

También se basa en los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21 y la Declaración de Río,

**En esta Conferencia Internacional se mencionó por primera vez el derecho de las mujeres a acceder a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), en países donde esté permitido, en condiciones salubres y seguras.**

así como en el acuerdo logrado en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, de 1990, y la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de 1993.

A su vez, el hincapié puesto por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en la atención de las necesidades del pueblo y la habilitación de la mujer influyó en los preparativos para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, entre otras.

Cabe destacar que la Plataforma de El Cairo fue posteriormente reconocida, en 2005, como una de las metas de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), que, junto con la Plataforma de acción de Beijing, convergen también en la afirmación de los derechos humanos de las mujeres.

### Las metas

El cumplimiento de lo acordado en El Cairo significaría que para 2015 habría acceso sin limitaciones a procedimientos de anticoncepción, educación sexual integral y cuidados de salud sexual y reproductiva; la comunidad internacional reconocería que la educación sexual integral es un derecho que debe estar disponible a todas las y los jóvenes, sin importar el estatus social, cultural, religioso, sexual o su condición de portar VIH.

Otros alcances serían el reconocimiento de las necesidades especiales, particularmente de las mujeres jóvenes, aunado con los efectos que tienen la violencia basada en el género y del matrimonio temprano en el desarrollo de niñas y mujeres jóvenes.

Todo lo anterior significaría que se está contribuyendo a incrementar la capa-

cidad y el desarrollo de la participación juvenil sustentable y se posibilitaría construir alianzas con las y los jóvenes, además de abrir más oportunidades para que se generen ingresos, financiamiento seguro y fondos para establecer proyectos y organizaciones por y para los jóvenes enfocados en salud y derechos sexuales y reproductivos.

**La familia es la unidad básica de la sociedad y como tal debería fortalecerse.**

### Hora de hacer cuentas

Por eso, a escasos seis años de que todo ello deba cumplirse, las OSC demandan al Estado mexicano respete los acuerdos firmados y ratificados, que se apliquen realmente en las políticas públicas en materia de población y desarrollo y que la crisis económica internacional no sea obstáculo para su cumplimiento.

Además que se defienda el Estado laico como un principio consagrado en la Carta Magna. ●



Décimo aniversario de la Comisión de Equidad y Género.

# MUJERES

q u e c u e n t a n

## 3 de julio 1955

En México, las mujeres votan por primera vez durante las elecciones federales. Un total de cuatro millones de mujeres se inscriben en los registros electorales.

## 15 de agosto 1974

Muere en México María Luisa Ocampo Heredia. Como integrante de la Comisión Técnica Femenina y funcionaria del Frente Zapatista de la República hizo una ferviente defensa del voto para las mujeres. Fue promotora de las hoy llamadas bibliotecas populares. También desarrolló actividades periodísticas, tanto en publicaciones del Partido Revolucionario Institucional (PRI) como en varios periódicos mexicanos. Finalmente, incursionó en el mundo de las letras como dramaturga y traductora. A ella se debe una de las primeras traducciones al español de Los hermanos Karamazov, de Dostoievsky.

## 21 de agosto 1920

Nace la escritora mexicana Elena Garro (1920-1998), una de las figuras más relevantes de la literatura mexicana del siglo XX. Su primera novela, *Recuerdos del porvenir* fue publicada en 1963. Al año siguiente salió a la luz *La semana de colores*. Ambos libros se enmarcan dentro de la corriente del realismo mágico. Posteriormente, su obra adquiere un tono más reivindicativo y feminista, centrándose fundamentalmente en el tema del poder, especialmente en las novelas *Andamos huyendo*, *Lola* (1980) y *La casa junto al río* (1983).

Fuentes:

Mujeresnet.info

Centro de Información y Documentación de Isis Internacional

## Breves parlamentarias

### Juicio político al gobernador de Jalisco

Debido a la violación sistemática a los derechos sexuales y reproductivos en Jalisco, diputadas integrantes de la Comisión de Equidad de Género interpusieron el pasado mes de junio una demanda de juicio político en contra del gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, según lo indicó la diputada del Partido Social Demócrata Marina Arvizu.

Esto después de que el gobernador iniciara una acción de inconstitucionalidad contra la "Norma Oficial Mexicana de Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención", aprobada el pasado 16 de abril, y la cual obliga a los nosocomios públicos y privados a atender los abortos de mujeres víctimas de violación.

Al respecto, la diputada Maricela Contreras dijo que en el estado de Jalisco el delito de violación exhibe uno de los indicadores más altos de violencia, con una tasa de 10.7 por ciento, por cada cien mil habitantes, "realmente me parece sumamente grave; estas cifras que se ofrecen son verdaderamente altas" subrayó.

### Se crea el Observatorio de Violencia Social, Género y Juventud

Con el fin de investigar los problemas de violencia entre la población de 12 a 19 años de edad en el Distrito Federal y el Estado de México se creó el Observatorio de Violencia Social, Género y Juventud, como un espacio de análisis de la problemática de violencia entre adolescentes, pero con la idea de que

se puedan crear políticas públicas para mejorar esta situación, de acuerdo con Teresa Lanzagorta, integrante del Comité Consultivo del Observatorio.

El Observatorio realizará la medición, sistematización y difusión de los índices de violencia al interior y exterior de 20 escuelas en cuatro poblaciones específicas del Área Metropolitana, dos del Distrito Federal y la misma cantidad en el Estado de México.

## AGENDA

El Instituto Nacional de las Mujeres México, el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación y el Derecho a la Información de las Mujeres, UNIFEM- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Centro Cultural de España México convocan al

II Seminario Internacional "La Responsabilidad de los Medios de Comunicación en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas"

Convocan a mujeres y hombres que se desempeñen profesionalmente en la investigación, cátedra, representantes de organizaciones de la sociedad civil y servidoras o servidores públicos de las áreas de Comunicación y Difusión de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres a postular sus ponencias relacionadas con los temas de mujeres, género, violencia y medios de comunicación para participar en el II Seminario Internacional la Responsabilidad de los Medios de Comunicación en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas que se llevará a cabo en la Ciudad de México los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2009  
Informes: (55)52 63 98 08

Abierta la preinscripción a maestrías y postgrados del Centro de Investigación de Mujeres de la Universidad de Barcelona

Estudios de la Diferencia Sexual (online)  
Estudios de la Libertad femenina (presencial)

Informes en: [www.ub.edu/duoda/web/bienvenida.php](http://www.ub.edu/duoda/web/bienvenida.php) o [duoda2@ub.edu](mailto:duoda2@ub.edu)

# GLOSARIO

## A

**Androcracia.** Término proveniente del griego *Aandro*, que significa hombre y *cracia*, poder. Se considera una ideología que alude al dominio del hombre sobre las mujeres y se complementa con la idea de que éstas son biológicamente inferiores a los hombres, sin embargo esto es falso, dado que la situación y posición de las mujeres ha cambiado en cada época histórica; además de las comprobaciones científicas.

## B

**Barreras invisibles.** Actitudes resultantes de normas, imaginarios, tradiciones que impiden la plena participación, en este caso, de las mujeres, pero también de otros grupos discriminados en la sociedad.

## I

**Indicadores de género.** Tienen la finalidad de identificar cambios en las relaciones de género a través del tiempo. La utilidad de estos indicadores radica en su capacidad para señalar modificaciones en el estatus, las responsabilidades y los roles de mujeres y hombres a lo largo de diversos periodos y, por ello, para medir el progreso hacia la igualdad de género.

## N

**Necesidades prácticas de género.** Aquellas que se crean como resultado de los roles predeterminados de la sociedad para las mujeres, relacionados básicamente con la carga familiar y la comunidad local.

Fuentes:  
Glosario de Género del Instituto Nacional de las Mujeres  
Glosario de la Escuela Abierta de Feminismo

# CEDAW

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER



LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW) FUE ADOPTADA EN 1979 Y MÉXICO FORMA PARTE DE ELLA DESDE 1981. ES UNA CONVENCIÓN CON TREINTA ARTÍCULOS LOS CUALES ESTABLECEN OBLIGACIONES QUE LOS ESTADOS DEBEN CUMPLIR PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES. ¡CONÓCELA!